



SUMARIO

Página

Tema 9 del programa:

Debate general (conclusión)

<i>Discurso del Sr. Nogueira (Portugal)</i>	<i>557</i>
<i>Discurso del Sr. Rossides (Chipre)</i>	<i>564</i>
<i>Intervención del representante de India . . .</i>	<i>569</i>
<i>Intervención del representante de Guinea . .</i>	<i>569</i>
<i>Intervención de la representante de Indonesia</i>	<i>570</i>
<i>Intervención del representante de Somalia . .</i>	<i>571</i>
<i>Intervención del representante de Etiopía . .</i>	<i>575</i>
<i>Intervención del representante de Camerún . .</i>	<i>576</i>
<i>Intervención del representante de Chipre . .</i>	<i>576</i>
<i>Intervención del representante de Tanga- nyika</i>	<i>577</i>
<i>Intervención del representante de Senegal . .</i>	<i>577</i>

<i>Organización de los trabajos de la Asamblea General</i>	<i>578</i>
--	------------

Presidente: Sr. Muhammad ZAFRULLA KHAN
 (Pakistán).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (conclusión)*

1. Sr. NOGUEIRA (Portugal) (traducido del inglés): Es para mí un gran placer, Sr. Presidente, unir mi voz a la de todos los que le han felicitado por su elección para la Presidencia de la Asamblea General. Ha sido este un merecido homenaje a sus elevadas cualidades personales y a lo mucho que ha contribuido usted al éxito de la labor de las principales organizaciones internacionales. Es también tributo adecuado a su gran país, con quien me complace proclamar que el mío propio mantiene cordiales relaciones de calurosa amistad.

2. Tenemos ante nosotros la Memoria del Secretario General Interino sobre la labor realizada por las Naciones Unidas durante el año pasado [A/5201]. Es un documento importante y creo que debemos estar agradecidos al Secretario General por ofrecernos un resumen tan claro y completo, gracias al cual podemos hacernos una idea exacta de las actividades de la Organización. En la introducción a la Memoria [A/5201/Add.1], el Secretario General señala a nuestra atención algunas cuestiones cuya importancia no debemos ni podemos subestimar. A continuación me referiré a varias de ellas.

3. El Secretario General señala que no se ha progresado en lo que se refiere al problema del desarme. Como el Presidente Khrushchev ha declarado en esta misma sala (y, por una vez, con razón), la cuestión del desarme es el problema de los problemas, y tenemos que reconocer que las Naciones Unidas no han podido ayudar a resolver un problema tan vital

para el porvenir de la humanidad. Más aún, hemos de reconocer que las Naciones Unidas no han podido ni siquiera ocuparse del problema del desarme.

4. El Secretario General señala asimismo que, pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas, la Organización no ha conseguido tampoco fomentar el progreso social ni la consecución de niveles de vida más elevados en un clima de mayor libertad, como la Carta requiere. El Secretario General declara que ha quedado perfectamente demostrado que el ritmo de desarrollo ha resultado muy inferior al que era necesario para satisfacer las necesidades y las demandas de los pueblos.

5. En la Memoria se menciona también el papel que deben desempeñar las Naciones Unidas para fomentar el establecimiento de un contacto más estrecho entre los gobiernos y para contribuir a forjar las decisiones de los Estados Miembros, y el Secretario General señala que muy a menudo este objetivo se ha visto desechado en el debate general. Por eso no hemos de sorprendernos si el Secretario General habla de una "crisis de confianza" en las Naciones Unidas. Mi delegación estima que atravesamos una crisis tan evidente como grave, crisis que se profundiza cada día más, y parece muy difícil que podamos superarla si la tendencia actual persiste durante mucho tiempo.

6. Pero hay en el mundo otros problemas gravísimos, que ponen en peligro la paz y la seguridad de todos nosotros, de los cuales las Naciones Unidas parecen desentenderse. No me extenderé en detalles; baste con mencionar la actual amenaza contra la libertad de Berlín occidental, amenaza que supone una violación de los acuerdos y las obligaciones internacionales. Todo esto demuestra que el Secretario General tiene razones de sobra para hablar de una "crisis de confianza". Ciertamente es que, en su opinión, podemos superarla. Mi delegación desearía exponer su parecer sobre el particular, pero de esto hablaré más adelante.

7. A este respecto sólo hay otro punto al que deseo referirme. En la introducción a la Memoria se manifiesta que la Asamblea General debe ser el parlamento mundial de la humanidad. Sería peligrosísimo que esa idea se convirtiera en un lema para la mentalidad popular. Entre un parlamento nacional y la Asamblea General no hay ni puede haber analogías ni conexiones de ningún género. Antes de que empeemos a repetir ese lema convendría que determináramos si la Asamblea General representa una soberanía unida; como los parlamentos nacionales, si los Estados Miembros de la Asamblea General se eligen periódicamente por votación, como sucede con los parlamentos nacionales, y si los Estados Miembros de la Asamblea pueden no ser reelegidos y ser sustituidos por otros, según su actuación y según la opinión de la masa electoral, que en el caso de las Naciones Unidas sencillamente no existe. Esto demuestra que la Asamblea General no tiene de por sí

* Reanudación del debate de la 1153a. sesión.

personalidad soberana, y demuestra también lo absurdo que es (y lo peligroso que puede resultar) el dejarse guiar por lemas sin significación y ajustar a ellos nuestras ideas y nuestras decisiones.

8. Hemos examinado la Memoria del Secretario General, y mi delegación desearía tratar de algunas de las muchas cuestiones de que se habla en ese documento. La primera es "la cuestión de Goa", y me referiré a ella no sólo porque nos interesa a nosotros, sino también porque plantea problemas, problemas importantísimos, de carácter general que creo que la Asamblea debería examinar con atención para que no actuemos de manera que provoque la destrucción de las Naciones Unidas.

9. Desde que la Unión India alcanzó en 1947 la independencia y se convirtió en un Estado soberano, su Gobierno ha estado reclamando Goa, so pretexto de que Goa es un territorio geográficamente contiguo al territorio indio. En una nota dirigida el 13 de diciembre de 1961 al Consejo de Seguridad^{1/}, el Gobierno de la India declaraba una vez más que desde que la India había alcanzado su independencia esperaba "naturalmente" que otros territorios extranjeros del subcontinente indio se traspasasen a la India. ¿Por qué "naturalmente"? No sabíamos que la Unión India, al hacerse independiente del Reino Unido, hubiera adquirido al mismo tiempo un derecho natural e inherente a incorporar a su territorio otros territorios que no dependían entonces de la soberanía británica ni han dependido nunca. De lo contrario, todos los países que se han independizado del Reino Unido tendrían derecho también a incorporar los territorios o países vecinos, aunque no hubiesen estado nunca bajo la soberanía británica. Y la Unión India, si poseyera ese derecho inherente y "natural", podía reclamar también los países vecinos que han estado bajo la soberanía británica, con más razón aún que aquellos que nunca estuvieron bajo la administración británica. Por otra parte, no sabíamos tampoco que ese derecho divino de la India pudiera aplicarse únicamente a los territorios portugueses, a menos que esta aplicación sea el primer paso de la Unión India por el camino de la aplicación del mismo derecho de anexión a otros países independientes que actualmente existen en el subcontinente indio.

10. El Gobierno indio ha declarado oficialmente que, siendo como era partidario de la independencia de los pueblos, quería entablar negociaciones para el traspaso de los poderes de Portugal a la India. Las conclusiones que cabe sacar de semejante declaración son, primeramente, que la anexión de un territorio a la India confiere inmediatamente a dicho territorio un estatuto independiente, mientras que la incorporación de ese mismo territorio a otra soberanía le da la condición de "colonia"; en segundo lugar, que se debe considerar a la soberanía india mejor que las demás soberanías y superior a todas ellas, y, finalmente, que las negociaciones que la India deseaba no se entablarían entre el pueblo del territorio y el país responsable, como piden las resoluciones de la Asamblea General, sino entre el país responsable y la India, y esto con el único fin de traspasar el territorio a la India. A este último respecto cabe señalar que cuando el Gobierno indio quiere anexionarse uno de los denominados territorios coloniales, pide que las negociaciones consistan solamente en el traspaso del territorio de la soberanía a la que pertenezca a

la soberanía de la Unión India. Como, en nuestra humilde opinión, la soberanía india no es mejor ni peor que la soberanía portuguesa, no podemos comprender cómo ni por qué, en el caso de la India portuguesa, el territorio resultaría más independiente de lo que era por el mero hecho de abandonar la soberanía portuguesa para incorporarse a la soberanía india,

11. Viendo que todos estos argumentos carecían de valor, el Gobierno indio recurrió a otros procedimientos. Durante catorce o quince años, el Gobierno indio aterrorizó a la población de Goa. Se recurrió a todos los medios: bloqueo económico, actos de terrorismo al otro lado de la frontera y propaganda calumniosa, y, como es liberal el Gobierno indio, clausuró asociaciones portuguesas de Bombay, suprimió periódicos portugueses y destruyó y persiguió a los muchos millares de originarios de Goa que, pese a hallarse en territorio indio, no querían perder su nacionalidad portuguesa. Al mismo tiempo, el Gobierno indio recurrió a argumentos políticos, que en resumidas cuentas eran el de que Goa suponía una amenaza para la seguridad de la India. Es decir, que 700.000 personas eran una amenaza para una nación de 450 millones de habitantes. Pese a todo esto, los habitantes de Goa siguieron imperturbables, y Goa siguió su vida pacífica y normal, gozando de una prosperidad cada vez mayor y manifestando sin cesar su deseo de pertenecer a la nación portuguesa.

12. ¿Por qué? ¿Qué situación reinaba en Goa antes de la agresión india? Goa tenía 4.500 funcionarios públicos y, excepción hecha de diez técnicos, todos eran de Goa, desde el que ocupaba el puesto más elevado hasta el que ocupaba el más bajo. Todos los policías eran de Goa. Los órganos municipales y legislativos se componían enteramente de personas de Goa, elegidas por sufragio directo, universal y secreto, y desde 1822 los habitantes de Goa habían estado representados en la Asamblea Nacional por los diputados que ellos elegían. Las riquezas de Goa seguían en Goa y el nivel de vida, desde todos los puntos de vista, era cuatro o cinco veces más elevado que el de la Unión India. Había libertad religiosa y no había segregación racial ni sistema de castas. Goa estaba verdaderamente gobernada y administrada por gente del país, y todos sus habitantes ejercitaban sus plenos derechos públicos y políticos en pie de igualdad absoluta de oportunidades y garantías. Pero supongamos por un segundo que la situación fuese diferente. Supongamos que la situación no fuera satisfactoria ni estuviera en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas. Esto nos hubiera impuesto determinadas obligaciones, pero no hubiera dado a la Unión India ningún derecho, a no ser que el Gobierno de la India se atribuya a sí mismo el deber especial de fiscalizar la sociedad internacional y asuma por sí solo prerrogativas sobre la administración de otros países. El hecho, el hecho indiscutible, es que los habitantes de Goa no han mostrado deseo alguno de abandonar la nación portuguesa, y al Gobierno indio le resultó intolerable que el pueblo de Goa no manifestara el menor deseo de incorporarse a la India, país que le es completamente ajeno.

13. Frente a la hostilidad de toda la población de Goa, tanto de la que estaba en Goa como de la que vivía en el extranjero, frente a la clara decisión de 12 de abril de 1960 de la Corte Internacional de Justicia^{2/}, en la que se reconocía la legitimidad de la

^{1/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimosexto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1961, documento S/5020.

^{2/} Case concerning Right of Passage over Indian Territory (merits), Judgment of 12 April 1960; I. C. J. Reports, 1960, pág. 6.

soberanía portuguesa, la Unión India recurrió a la fuerza y cometió una bárbara y brutal agresión.

14. No me extenderé sobre cuestiones que todo el mundo sabe, pero mi delegación cree que vale la pena detenerse en algunas cosas. Después de que el Primer Ministro de la India declaró: "No toleraremos a los portugueses en Goa, aunque los habitantes de Goa quieran que se queden", se vio con claridad cada vez mayor que el Gobierno indio había resuelto recurrir a la fuerza. Entonces, los pretextos, tan diversos como ridículos, para crear rozamientos y un ambiente propio para la emotividad se convirtieron en cuestión de rutina. Cuando la India afirmó que Goa era una amenaza para su seguridad nos ofrecimos a negociar una garantía internacional para la neutralización de Goa. El Gobierno indio rehusó. Cuando la India denunció que se producían incidentes en la frontera nos ofrecimos a negociar un acuerdo para el estricto control de la frontera. El Gobierno indio rehusó. Cuando la India indicó que quería disponer en Goa de algunas facilidades ferroviarias y portuarias nos ofrecimos a negociar para darle las facilidades pedidas. El Gobierno indio rehusó, como había rehusado todas nuestras propuestas y como se había negado a entrar en negociaciones. El Primer Ministro de la India, que dice respetar los deseos del pueblo, ha declarado incluso que no aceptaría un plebiscito, probablemente porque el Gobierno indio sabía que los resultados le serían totalmente contrarios y también porque no quería que hubiese plebiscitos en ninguna parte del subcontinente indio. Por último, el Primer Ministro de la India manifestó que se le había agotado la paciencia y que no cabía otra solución que anexionarse a Goa por la fuerza de las armas.

15. Ese era el gran argumento del Primer Ministro: que se le habían agotado la paciencia. No creemos que sea un argumento de peso, pero ese fue el preludio de una invasión brutal, y como medida preliminar se lanzó contra Portugal la acusación de que no sólo violaba el territorio indio, sino que además estaba tratando de conquistarlo. Así, pues, estábamos tratando de conquistar el territorio indio. Creo que jamás la imaginación humana ha hecho mayor derroche de simulación y de falsedad.

16. Propusimos entonces que se designase inmediatamente una comisión internacional de observadores para que hiciese una investigación acerca de la supuesta violación de la frontera india por parte de las autoridades portuguesas. El Gobierno indio replicó que la propuesta era inaceptable, porque no había frontera. De esta manera, después de haber hecho caso omiso de la decisión de la Corte Internacional de Justicia, después de haber pasado por alto el llamamiento que hizo a última hora el Secretario General de las Naciones Unidas y después de haberse desentendido del voto mayoritario del Consejo de Seguridad, las fuerzas militares indias atacaron Goa el 18 de diciembre de 1961 y ocuparon el territorio. Las fuerzas se componían de más de 50.000 soldados de infantería, de muchas escuadrillas de las fuerzas aéreas indias y de la armada. Según el Gobierno indio, se trataba de "fuerzas defensivas". Se dijo que su objeto era "liberar" Goa, protegerla y evitar que los habitantes de Goa "exterminaran" a las escasas fuerzas portuguesas.

17. La agresión siempre es agresión, pero aún suleva mucho más cuando va acompañada de tergiversaciones y de descaradas falsedades. Este sentimiento fue muy bien expresado por el poeta indio Don

Morais, que el 21 de diciembre de 1961 decía en el Evening Standard de Londres: "Soy indio, y en el día de hoy no puedo evitar sentirme avergonzado." Y renunció a la nacionalidad india.

18. ¿En qué situación se halla Goa actualmente, después de eso que llaman su "liberación"? Un sacerdote extranjero que ha huido de Goa decía en el Mombasa Times del 28 de abril de 1962: "La dominación india no ha significado la liberación, sino una esclavitud completa." También decía que: "Los habitantes de Goa no pueden siquiera andar libremente por las calles ni ir a la iglesia, por miedo a que los indios les roben o les asalten."

19. En su editorial del 16 de marzo de 1962, el Indian Express dice que en Goa no pueden ser condenados delitos como el homicidio, la violación, el asalto y el saqueo y añade a continuación:

"El hecho de que para la imaginación inflamada de la población local nuestras fuerzas de liberación representen la inseguridad en lugar de garantizar la seguridad es sumamente inquietante e incluso peligroso."

Podría citar muchos más testimonios, pero éstos bastan para darnos una vívida imagen de la Goa actual, bajo la dominación colonial de la India.

20. Sólo agregaré unos cuantos detalles para información de la Asamblea. El desempleo aumenta continuamente en Goa. Los invasores han despojado al pueblo de sus bienes y de sus propiedades. El comercio está paralizado; por el "Boletín de la Junta de Comercio India" del 29 de junio de 1962 puede verse que se ha prohibido la importación de 146 clases de artículos. Han empezado las persecuciones religiosas y se ha generalizado la segregación racial y social. Todos los puestos de la administración pública están ahora ocupados por indios, todos los policías son también indios y se ha excluido a todos los nativos de Goa. Los sueldos y salarios han quedado reducidos a una cuarta o a una quinta parte de lo que eran a fin de equipararlos a los que rigen en la India, y consiguientemente el nivel de vida de Goa es cuatro o cinco veces inferior. Reina gran intranquilidad entre la mano de obra y los mineros han pedido que se vuelva a poner en vigor la legislación portuguesa. Los productos de la minería, que antes quedaban siempre en manos de nativos de Goa, van ahora a parar a la India, y el mineral de hierro está alimentando las industrias indias.

21. Se está militarizando a Goa. Es interesante lo que dice la Tribune de Goa del 29 de abril de 1962: "Se tiene entendido que la armada de la India piensa instalar en Goa su base aeronaval. Con arreglo a estos planes, el aeródromo de Daborim pasará a manos de la armada india."

22. Se persigue y se detiene a los que desean conservar la nacionalidad portuguesa y se obliga a todo el mundo a adoptar la nacionalidad india. El Gobierno indio se comprometió por escrito a no hacer eso, de manera que también a este respecto la Unión India está quebrantando todos sus compromisos escritos. Por eso no es sorprendente que el pueblo de Goa huya de su tierra natal para evitar la miseria y el sufrimiento. Desde el mes de diciembre pasado, más de 3.000 habitantes de Goa han huido a Lisboa y otros tantos a otras partes del mundo. En vista de esto, no está de más recordar lo que el Primer Ministro de

la India dijo ante su Parlamento el 26 de agosto de 1954:

"La libertad y los derechos que garantizan la Constitución de la India y espeoificamente referentes a la libertad de conciencia y de culto y a la práctica de la religión se extenderán totalmente y con todas sus consecuencias a esas zonas" [la de Goa]. "Se respetarán las circunstancias especiales de relaciones culturales, sociales y lingüísticas y el sentido de grupo territorial que la Historia ha creado."

Por consiguiente, en 1954 el Primer Ministro de la India reconocía la personalidad especial y la individualidad de Goa, que no tiene conexión alguna con la India. Ahora vemos cómo se están cumpliendo esas promesas. La desazón y el desaliento de la población de Goa son cada vez más profundos, y no debe sorprendernos que la Asociación de hijos de Goa, de Nairobi, que representa a decenas de millares de originarios de Goa y que está exenta de toda influencia portuguesa, dirigiera una carta al Primer Ministro de la India el 26 de febrero de 1962 pidiendo que se retirasen las fuerzas indias de ocupación y la administración india y reclamando para Goa la libre determinación. La Comisión India de Nairobi respondió a esta carta el 20 de marzo de 1962, en nombre de su Gobierno. Citaré un pasaje de la respuesta india:

"El Gobierno de la India no comprende su referencia a un plebiscito al hablar de la libre determinación. No está entre los procedimientos democráticos el de que una o más partes de una nación que constituye un todo recurran a semejante procedimiento. Goa, Daman y Diu no son países diferentes, a pesar de que han estado ocupados por una Potencia extranjera."

23. Así, pues, la Asamblea puede ver que en 1954 la India consideraba a Goa como un grupo territorial especial creado por la historia; en 1962 ya no hay ninguna diferencia entre Goa y el resto de la India. Esta es la penosa situación en que se encuentra el pueblo de Goa; que la Asamblea juzgue si Goa ha sido "liberada" o si se halla bajo la opresión de una dominación militar extranjera, como en realidad se halla.

24. Pero ya he dicho que la cuestión de Goa, planteada en la Memoria del Secretario General que estoy comentando, tiene un significado más profundo de carácter general. No quiero abusar de la paciencia de la Asamblea, por lo tanto no haré más que dos observaciones.

El Sr. Diallo Teih (Guinea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

25. Hablando ante el Consejo de Seguridad en diciembre de 1961^{3/}, el representante de la India declaró que "Carta o no Carta, Consejo o no Consejo", derecho o no derecho, el Gobierno de la India llevaría adelante la invasión militar porque el "colonialismo" representaba una agresión permanente contra la cual había derecho a reaccionar. El Gobierno de la India no ha desautorizado ni corregido nunca esta declaración de su representante, y esto plantea trascendentales problemas. Según las resoluciones de las Naciones Unidas en favor de las cuales ha votado la

India, Goa era un territorio no autónomo, y en la Carta y en las resoluciones de la Asamblea se ha establecido que se deben seguir ciertos principios para que esos territorios alcancen la autonomía o la independencia. Pero la violenta anexión efectuada por la Unión India no es, por cierto, uno de esos principios. Puesto que la Unión India ha recurrido a la anexión por métodos violentos, nos preguntamos si tiene el propósito de anexionarse solamente los denominados territorios no autónomos contiguos a ella o si piensa también anexionarse otros territorios geográficamente separados de ella. Esta pregunta parece pertinente, ya que no vemos ninguna razón para que la Unión India no aplique a cualquier territorio no autónomo el mismo principio, es decir, la anexión por métodos violentos por parte de la India como medio para conceder la independencia a un territorio, sistema que la India consideró legítimo en el caso de los territorios portugueses. Pero la observación que hizo el representante de la India ante el Consejo de Seguridad de que el "colonialismo" representa una agresión permanente es mucho más grave. Esta nueva doctrina apunta al agresor: el país que administra el territorio no autónomo. Lo que no nos dice es quién es la víctima de la agresión. Como no hay normas vigentes de derecho objetivo que definan quién está siendo la víctima de la agresión, tenemos que sacar la conclusión de que la víctima es el país que sostiene serlo. Ahora bien, para rechazar una agresión hay que disponer de los medios apropiados, esto es, hay que ser fuerte. Por lo tanto, la víctima de una "agresión colonial" es el país que sencillamente se proclama víctima y que es militarmente lo bastante fuerte para responder a la agresión. Es decir, que el país que puede combatir contra el débil es la víctima, y como sostiene que está rechazando una agresión, esa guerra se convierte en una guerra justa y el país que la desencadena está obrando en legítima defensa. Así que la cuestión del colonialismo y de los medios para terminar con él se convierte en el problema de pasar un territorio que estaba bajo la soberanía de un país débil a la soberanía de un país poderoso. A esto es a lo que nos conduce la nueva doctrina de la Unión India.

26. La anexión de Goa a la India por la violencia nos obliga a hacer otra observación. El robo de Goa no es más que el primer paso por el camino que el Gobierno indio se propone recorrer para instaurar la unidad política en el subcontinente indio. Ya hubo otros pasos previos: Junagadh en 1947 e Hyderabad en 1948. No olvidemos tampoco la política de exterminio contra el pueblo naga, que reclama el derecho a la libre determinación. Conocemos también el problema de Cachemira, a que se hace referencia en la Memoria Anual del Secretario General bajo el epígrafe "La cuestión India-Pakistán". La agresión india contra Cachemira, territorio que pertenece legítimamente al Pakistán, es otro paso más por el camino de que estoy hablando. Que sirva de advertencia para todos los vecinos pequeños y débiles de la Unión India. Pronto les tocará a ellos. Y no estoy exponiendo una opinión personal ni una creencia personal. Según el periódico cingalés Daily News del 19 de diciembre de 1961:

"Países como el nuestro, vecinos del vasto subcontinente indio, sentirán inevitablemente un estrechamiento de inquietud al ver que su poderoso y cada vez más desarrollado vecino ha decidido utilizar las armas para poner fin a una disputa."

^{3/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimosexto año, 987a. sesión.

Según otro periódico cingalés, el Ceylon Observer del 18 de diciembre de 1961:

"El uso de la fuerza por parte de la India es sumamente inquietante para las naciones más pequeñas que son vecinas suyas. Suscita entre los vecinos de la India que son mucho más débiles que ella el temor de que se recurra a una análoga acción militar contra ellos cuando se les agote la paciencia a los dirigentes indios al ver que los problemas que atañen a las minorías indias no se han resuelto."

Pero los sueños de grandeza de la India no se limitan al subcontinente indio. Hace años, el Primer Ministro de la India declaró lo siguiente, que no está de más recordar: "Cuando hayamos logrado nuestros derechos soberanos, tenemos la intención de hacer del África oriental una parte del Imperio indio". Y hay que reconocer que el Gobierno indio no ha sido lento en la realización de su intención de hacer del África oriental una parte del Imperio indio.

27. A este respecto cabe hacerse unas cuantas preguntas ¿Por qué el Gobierno indio facilitó con tanto afán el más importante contingente de tropas a las Fuerzas de las Naciones Unidas que efectúan operaciones en África? ¿Por qué los oficiales y los soldados indios compran granjas, plantaciones y otros terrenos en la parte del territorio en que están estacionados? ¿Por qué los oficiales y soldados indios desmovilizados no regresan a la India? No olvidemos que ya hay alrededor de un millón de indios en África oriental y en otros lugares del continente africano. Creo que los países y los pueblos de África deberían advertir a tiempo estos síntomas premonitorios, que preludian la colonización india y la explotación de los pueblos africanos. Son hechos que hay que poner de relieve para situar en su adecuada perspectiva la amistad de la India por África y su vivísimo interés por los asuntos africanos, y también para comprender mejor las razones por las cuales la India pretende la dirección del bloque afro-asiático en esta Organización y en todos los demás sitios.

28. Estoy seguro de que la delegación india va a negar todos estos hechos y va a subir de nuevo a esta tribuna para representar su papel habitual: el mediador entre Dios y todos nosotros, que no somos sino pobres mortales, y el de consejero para darnos una serie de consejos desinteresados e inmaculados sobre los problemas de los demás países.

29. Ahora hablaré de otros capítulos de la Memoria del Secretario General. Quisiera hablar de lo que llama "la situación en Angola" y las "cuestiones" relativas a los territorios portugueses de ultramar. Estos y otros problemas se discutirán en otra parte a su debido tiempo. No obstante, durante el debate general algunas delegaciones han hecho referencia a ellos, y por eso me parece conveniente que también mi delegación hable sobre el particular.

30. Todos sabemos que el estudio de los problemas a que me refiero se ha encomendado a tres Comités diferentes. Mi delegación ya expuso su opinión y sus enérgicas reservas en cuanto a la constitución de esos comités por parte de la Asamblea y en cuanto a su ilegalidad, y no voy a repetirlos de nuevo. Pero esos comités han trabajado muy activamente durante el año pasado y creo que conviene examinar, aunque sea muy brevemente, la labor que han hecho. También a este respecto mi delegación tendrá más que decir cuando el asunto se discuta en la adecuada Co-

misión. Por el momento me limitaré a hacer un par de observaciones.

31. La Asamblea recordará que tenemos, primeramente, la Subcomisión de los Cinco^{4/}. Aún no ha presentado su informe, de manera que no sabemos a qué conclusiones ha llegado, pero si sacásemos algunas conclusiones de su anterior informe [A/4978 y Corr.3] no tendríamos la menor duda de su falta de objetividad, de su parcialidad, de su intención de complacer a la mayoría y no de exponer los hechos y la realidad tal como son. Mi Gobierno ofreció a la Subcomisión toda su cooperación y le facilitó la más completa información posible en todos los terrenos. Era información concreta y oficial, la información en que el Estado portugués se basa para tomar sus decisiones sobre administración y política. Pero la Subcomisión descartó todos esos datos y toda esa información haciendo de ellos caso omiso, y prefirió confiar únicamente en informaciones anónimas que obtuvo de segunda mano. Ningún Gobierno responsable puede aceptar eso.

32. Luego tenemos el Comité Especial de las Diecisiete Potencias^{5/}, que acaba de presentarnos su informe completo [A/5238]. Mi delegación no lo ha estudiado aún, pero hemos seguido sus trabajos y todos conocemos las recomendaciones que ha formulado ya. Lo que se ha declarado en el seno del Comité Especial y los proyectos de resolución que éste ha aprobado no guardan la más remota relación con la realidad, al menos en lo que a nosotros se refiere. Basta recordar el proyecto de resolución sobre Mozambique. En Mozambique reina la paz, reina la normalidad y hay un desarrollo constante en todas las esferas, y sin embargo el proyecto de resolución habla de represión por medios militares y de una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Es injurioso e indignante, y es también una afrenta para las propias Naciones Unidas.

33. Y al hablar de esto se me ocurre una observación. La delegación de la India votó a favor de ese proyecto de resolución, y por lo tanto subscribió la opinión de que en Mozambique hay opresión, segregación racial y qué sé yo qué más. Sin embargo, el Gobierno indio se opuso por todos los medios cuando el Gobierno portugués resolvió que los muchos millares de súbditos indios que vivían en Mozambique tenían que salir de la provincia y marcharse a la India o a cualquier otra parte. ¿Acaso desea el Gobierno indio que millares de súbditos suyos estén sometidos a la opresión y a la segregación racial? Si no es así, debía haber consentido de buen grado en su partida. La explicación está en que el Gobierno indio quiere que sus súbditos permanezcan en Mozambique y en otros lugares de África, para que sean la quinta columna que lo ayude a realizar su propósito de hacer de África oriental y de otras zonas de África una parte del Imperio indio. Una vez más aclararé que todo esto no es fruto de mi imaginación; la prensa india ha declarado que si los súbditos indios que viven en Mozambique tienen que salir de la provincia, el Gobierno indio cuidará de que se los mantenga juntos en la India, como una unidad, para que un día puedan regresar a Mozambique e instalarse en el territorio, colonizador y explotador. Esto se puede leer, por ejemplo, en artículos de

^{4/} Subcomisión encargada de examinar la situación en Angola.

^{5/} Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

fondo del Times of India. Hay que ver qué ambigua y qué falsa fue la actitud de la India cuando en el Comité Especial de las Diecisiete Potencias votó a favor del proyecto de resolución sobre Mozambique.

34. Luego tenemos el Comité Especial de siete Miembros^{4/}. Este Comité Especial ha presentado ya su informe [A/5160], del que hablaremos detalladamente en otro momento. Ahora sólo quiero señalar a la atención de la Asamblea los métodos y los procedimientos de este Comité, así como la actitud y las intenciones de la mayoría de sus miembros. En contra de la Carta, en contra del Reglamento, en contra de la práctica de la Asamblea, el Comité Especial decidió oír a "peticionarios" procedentes de los territorios portugueses de ultramar. ¿Cómo lo hizo? Puedo (y lo haré más adelante) dar toda clase de datos a este respecto, pero de momento me limitaré a leer a la Asamblea un artículo que apareció en el Sunday News del 6 de mayo de 1962, publicado en Dar-es-Salaam, que dice lo siguiente:

"El Comité (de siete Miembros) piensa permanecer en Dar-es-Salaam hasta el 20 de mayo, y cuanto deseen presentarle declaraciones por escrito o hacer declaraciones verbales ante él deben ponerse en contacto con el Sr. G. M. Rutabanzibwa, del Despacho del Primer Ministro (Relaciones Exteriores y Defensa)."

35. Cualquiera podía presentarse y hacer declaraciones, fuera quien fuera y cualquiera que fuese su nacionalidad. Y todo esto, todo este espectáculo estaba organizado, preparado y dirigido por el despacho de la autoridad suprema de un gobierno extranjero. La Carta autoriza a la Asamblea para conceder audiencia a los peticionarios que lo hayan solicitado, pero únicamente por lo que se refiere a los territorios en fideicomiso; en cambio, en este caso tenemos peticionarios por invitación, peticionarios por incitación, peticionarios atraídos por anuncios y esto crea un precedente interesantísimo y de trascendentales consecuencias, que de ahora en adelante podríamos invocar cuando se trate de países, grandes y pequeños, que tienen centenas de millares de exiliados fuera de su territorio. Estoy seguro de que esos "peticionarios", por decirlo así, han facilitado al Comité Especial lo que éste considera información fidedigna e imparcial.

36. Ahora daré otro ejemplo de los métodos del Comité Especial. En su informe se lee lo siguiente:

"Al examinar la situación en materia de trabajo en los territorios bajo administración portuguesa, el Comité recordó siempre el informe de la Comisión de la OIT en que ya se estudiaba en detalle toda la legislación relativa a la situación del trabajo en Angola, Mozambique y Guinea Portuguesa" [A/5160, párr. 347].

Más adelante, el Comité Especial dice también lo siguiente:

"La información suministrada por los peticionarios consolida aún más las conclusiones de la Comisión de la OIT acerca de la existencia de trabajo forzado en los territorios..." [Ibid., párr. 367].

37. Como hemos visto, los peticionarios podían ser cualesquiera personas, pero la conclusión que se desprende de los párrafos que acabo de leer es diferente y mucho más grave. El Comité Especial de siete

^{4/} Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa.

Miembros declara que una Comisión de la OIT ya había estudiado detenidamente toda la legislación referente a las condiciones de trabajo en Angola, Mozambique y la Guinea portuguesa. Pero lo que no dice el Comité Especial es que, además de estudiar la legislación, la Comisión de la OIT fue a Angola y a Mozambique e hizo una larga y detallada investigación acerca de todas las condiciones sociales y laborales en esos territorios; que la Comisión de la OIT, cuyos miembros eran Suiza, Senegal y Uruguay, preparó un extenso informe^{7/} y que, en su informe, la Comisión de la OIT no sólo exculpa por completo a Portugal de la acusación de recurrir al trabajo forzoso, sino que también declara que en ambos territorios ha encontrado algunas de las realizaciones sociales y laborales más adelantadas del continente africano.

38. A pesar de todo esto, el Comité Especial tiene la osadía de declarar en su informe [A/5160] que las conclusiones de la Comisión de la OIT eran que existía el trabajo forzoso; precisamente lo contrario de las conclusiones de la Comisión de la OIT. La Subcomisión de los Cinco ha desdeñado y tergiversado toda la información oficial y concreta suministrada por mi Gobierno. Ahora el Comité Especial de siete Miembros tergiversa o desconoce las conclusiones a que ha llegado una organización tan honorable y prestigiosa como la OIT, la cual (no hay que olvidarlo) es uno de los organismos especializados más importantes de las Naciones Unidas.

39. ¿Cómo puede un Gobierno serio y que se respete a sí mismo cooperar con comités cuyos métodos de trabajo se basan en la parcialidad, el prejuicio y la tergiversación, y que tratan de ocultar las más evidentes realidades? Por muy dispuestos que hayamos estado a cooperar con esos comités, ellos mismos nos lo han hecho imposible. Además, si los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas empiezan a contradecirse y a desdecirse unos a otros, me pregunto a dónde vamos a parar y cómo la opinión pública mundial puede depositar su confianza en ellos.

40. Durante el debate general se ha hecho referencia a Angola y a Mozambique y se ha criticado la política portuguesa. He estudiado los discursos aquí pronunciados y debo decir que no he visto que en ninguno de ellos se hayan dado los fundamentos de las críticas de que se nos ha hecho objeto. Se critica la política portuguesa por el gusto de criticar, pero nadie indica ni explica el porqué de las críticas, y nadie parece haberse preocupado por evaluar los méritos de la política portuguesa y de sus fundamentos ideológicos. Por eso no está de más explicar brevemente unas cuantas cuestiones básicas, para las personas de buena fe.

41. Creemos firmemente que ninguna de las razas del mundo es inherentemente superior o inferior a ninguna otra raza, y por eso nos oponemos energicamente a toda clase de supremacía racial o de segregación racial. Creemos también firmemente que todas las razas deben vivir juntas y trabajar juntas armoniosamente por el bienestar de todos. Nuestra opinión inveterada es que todas las razas y todos los pueblos pueden contribuir mucho al bienestar de la humanidad, y que sólo podremos progresar si agru-

^{7/} Oficina Internacional del Trabajo, Informe de la Comisión instituida en virtud del artículo 26 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo para examinar la queja presentada por el Gobierno de Ghana relativa a la observancia por el Gobierno de Portugal del Convenio (No. 105) sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957; Ginebra, 1962.

pañamos todas esas contribuciones. Por lo tanto, una de las características fundamentales de la política portuguesa es la de construir una sociedad integrada y plurirracial que recurra a los valores morales y culturales de todas las razas y de todos los pueblos.

42. Cuando hablo de sociedad plurirracial no pienso en la mera coexistencia de grupos étnicos o raciales diferentes; pienso en una sociedad en que todos los grupos étnicos estén estrechamente compenetrados y entrelazados con un profundo sentimiento de unidad. Creemos que la historia comprueba esta opinión. Las naciones formadas por más de una raza han sido y son grandes naciones, mientras que los países que rechazan todo contacto no hacen ningún progreso y se convierten en comunidades estancadas y aletargadas. Además, y esta es otra de las características fundamentales de la política portuguesa, creemos que el sano desarrollo de la sociedad humana se asegura mejor si todos son iguales ante la ley y si a todos, sea cual fuere su raza, su color, su credo o su origen social, se les dan las mismas oportunidades de adelanto en todos los campos. Esto significa que todos han de tener los mismos derechos y los mismos deberes. Llegamos así al más importante aspecto de la política portuguesa, que es el de que a todos hay que darles los mismos derechos políticos, las mismas oportunidades de educación y las mismas posibilidades económicas y sociales. Estos campos abarcan la vida toda de cualquier sociedad humana, y en ellos el progreso ha de medirse por la participación total de la población íntegra en las actividades políticas, educativas, económicas y sociales del territorio de que se trate.

El Sr. Muhammad Zafrulla Khan (Pakistán) vuelve a ocupar la Presidencia.

43. Por consiguiente, la norma de la política portuguesa en todos los territorios de ultramar ha sido la del fomento y la expansión de esa participación. Con esta norma y con este fin, siguiendo nuestra tradición inmemorial de no discriminación en la defensa de los derechos humanos, hemos llevado a cabo muchas reformas y hemos adoptado muchas medidas en la esfera política, en la económica, en la educativa y en la administrativa, para que se pueda seguir progresando. A este respecto, quizá le interese a la Asamblea saber que el lunes pasado comenzó en Lisboa una reunión especial del Consejo de Ultramar, en la que participan todos los miembros de los consejos legislativos elegidos por las diversas provincias y todos los diputados localmente elegidos, y que el objeto de la reunión es discutir la revisión de la ley orgánica de los territorios de ultramar. No decimos que somos perfectos, pero la realidad es que, dentro de la nación portuguesa y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Carta, todos somos iguales, todos tenemos los mismos derechos políticos y civiles, todos disfrutamos de análoga representación política y todos tenemos las mismas oportunidades de adelanto social y educativo, y esto tanto de hecho como en derecho. No decimos que somos perfectos, pero sí decimos que somos mucho más perfectos que la mayoría de los que nos critican.

44. No quisiera cansar a la Asamblea, pero creo que es necesario ponerla al corriente de unos cuantos hechos. Algunos hablan de Angola, de Mozambique y de otros territorios como si se tratase de la selva virgen, y por eso creo que es importante que se vea cuál es la verdadera situación.

45. Empecemos por la enseñanza. En enero de 1962 había en Mozambique 8,664 centros docentes, entre escuelas primarias, escuelas industriales, escuelas técnicas y de formación profesional e institutos de segunda enseñanza. El número de estudiantes era de unos 940.000. En Angola había por esas mismas fechas 17.640 instituciones de enseñanza con un total de 710.000 alumnos. Por consiguiente, en esos solos dos territorios tenemos ya un total de 1.650.000 estudiantes. A esto hay que agregar unos 3.000 estudiantes de Angola y Mozambique que hacen estudios universitarios. No ignoramos que se necesitan más servicios de enseñanza y hemos trazado planes para ampliar los existentes; confiamos en poder llevarlos pronto a la práctica. Pero en esto de la educación acabamos de dar un importantísimo paso al abrir universidades en Luanda, capital de Angola, y en Lorenzo Marques, capital de Mozambique. Y para seguir hablando de educación, quizá le interese a la Asamblea conocer lo siguiente: la proporción de estudiantes matriculados es del 17 por ciento de la población en Angola y Mozambique, mientras que en el resto de Africa la proporción media sólo es del 10%. Según una publicación de la UNESCO que apareció en 1961, el único país de todo el continente africano que tiene más escuelas primarias que Angola y Mozambique es Nigeria, cuya población es muy grande. Confió en que mis distinguidos colegas de Nigeria no se enfaden por lo que acabo de decir de su país. Todos estos servicios de educación se están expandiendo; en este solo año se han abierto en Angola y Mozambique 138 escuelas primarias nuevas, se han creado treinta y tres nuevas escuelas técnicas y de segunda enseñanza, y se han contratado 600 profesores más.

46. Pasemos ahora a los servicios sanitarios y de bienestar social. En Angola y Mozambique hay cinco grandes hospitales generales, 95 hospitales regionales, 167 centros sanitarios, 429 puestos de sanidad, 336 de lucha contra la lepra, 200 casas de maternidad y algunos otros centros de lucha contra determinadas enfermedades y de tratamiento.

47. Pero la expansión de los servicios de educación, sanitarios y de bienestar social ha sido paralela al desarrollo económico e industrial. La construcción de embalses para la producción de energía hidroeléctrica, la creación de muchas nuevas industrias y el desarrollo de la agricultura se han llevado a cabo y prosiguen con gran rapidez. A este respecto, cabe señalar que en Angola y Mozambique están algunos de los puertos mejor equipados de Africa y hay uno de los más altos porcentajes de construcción civil del continente, y que el porcentaje de producción de energía eléctrica por habitante es más elevado que en la mayor parte de los territorios africanos. Finalmente, el índice de desarrollo económico de Angola durante 1961 ha sido uno de los más elevados de todo el continente.

48. Por consiguiente, para presentar los hechos tal y como a veces se los presenta en esta Organización se necesita una inmensa capacidad de tergiversación y de desfiguración. Lo cierto es que Angola y Mozambique son dos de los territorios más adelantados de Africa en todas las esferas, y que pueden resistir perfectamente la comparación con los territorios de quienes más acerbamente nos critican. Puede ser que algunos de los que me escuchan piensen que la opinión de mi delegación no es imparcial, pero que la Asamblea se remita a las pruebas y a los testimonios de todos los extranjeros que han visitado Angola y Mozambique. A este propósito quizá le interese

rese saber a la Asamblea que ambos territorios, que están abiertos para todos cuantos sean imparciales y objetivos, han sido visitados e incluso estudiados el año pasado por más de 300 corresponsales extranjeros de periódicos de todas las partes del mundo; 300 periodistas, entre los cuales había representantes de los más importantes y respetados órganos de la prensa internacional y de las agencias de información. Quisiera que la Asamblea leyera sus informes. Y también quiero repetir que la OIT ha hecho un estudio de los territorios, como he indicado antes, que la Organización Mundial de la Salud ha terminado ya su propio estudio, y que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación hará en breve lo mismo. ¿Cómo es posible que haya quien diga que esos territorios no están abiertos para todo el mundo?

49. Ahora volveré a una cuestión a la que ya me referí al principio; la "crisis de confianza" en las Naciones Unidas. Creemos que existe una verdadera crisis y podríamos encontrar muchas razones para ello. Pero, en nuestra opinión, la razón más importante es que no se respeta la Carta ni se cumplen sus disposiciones. Hay quien dice que la Carta debe ser un documento vivo, que se adapte constantemente a las nuevas circunstancias. Mi delegación no discute semejante parecer; tal vez sea necesario revisar la Carta. Si así fuera, deberíamos atenernos a las disposiciones de la Carta respecto de su revisión y su modificación. Lo que no podemos aceptar es que las enmiendas se hagan por votación y simple mayoría, porque el resultado de eso sería que nuestra ley fundamental cambiaría de un día para el otro, según los intereses y los caprichos particulares. Eso no hará de la Carta un documento vivo; las leyes sólo tienen vida cuando se las respeta y se las aplica, manteniéndolas así en pleno vigor.

50. Cuando hacemos caso omiso de la ley o la modificamos por procedimientos inconstitucionales lo que realmente hacemos es matarla, y mucho me temo que sea precisamente eso lo que está sucediendo con la Carta. Cuando vemos que a los países se les permite que recurran a la agresión abierta para acabar con las disputas, violando así los artículos 1, 2 y 33 de la Carta; cuando se les permite a los países establecer en sus territorios bases militares para lanzar ataques contra las fronteras de los territorios vecinos, haciendo caso omiso de la letra y del espíritu del propio Preámbulo de la Carta; cuando se deja de lado lo dispuesto en los Capítulos XI y XII de la Carta o se los interpreta de manera que no tiene nada que ver ni con su letra ni con su espíritu; cuando se olvida por completo el capítulo XVIII y se revisa la Carta por simple mayoría de votos, lo que en realidad estamos haciendo es matar nuestra ley fundamental. A propósito de esto, y refiriéndome a algunos procedimientos que se han adoptado recientemente, debo decir que mi Gobierno no comprende la profunda preocupación que en algunos despierta la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de que los Estados Miembros deben contribuir al financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, ya que esta Asamblea, esta misma Asamblea, no mostró la menor preocupación por el cumplimiento de una decisión de la Corte (no una simple opinión consultiva, sino un fallo clarísimo) con respecto a Goa, que era favorable a mi país.

51. Por todo lo antedicho creemos que es urgente volver a los verdaderos principios y a la verdadera doctrina de la Carta. Algunos dicen que debemos lu-

ohar por la paz mundial por medio de una ley mundial. Mi delegación está completamente de acuerdo. Pero para lograrlo lo primero y principal es que tengamos una ley, la respetemos y la apliquemos, usando para ello una sola vara de medir. Mi delegación estima que las Naciones Unidas no pueden encerrarse en una "torre de marfil"; tomar decisiones ateniéndose a frase hechas que no han servido más que para levantar nubes de confusión. No podemos comprar la paz mundial con la moneda del caos mundial. Es de temer que esa política fracase y que la humanidad sea conducida a una guerra mundial por una Organización creada para defender la paz mundial.

52. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés); Sr. Presidente, en nombre de mi delegación deseo felicitarle por su elección para tan alto cargo y unirle a los calurosos elogios de sus extraordinarias cualidades y prendas que tantos han hecho en esta Asamblea. Mucho nos satisface que nuestras deliberaciones se desarrollen bajo su cuerda dirección.

53. Quisiera también manifestar nuestra admiración por la forma que el Sr. Mongi Slim, Presidente del último período de sesiones, dirigió los trabajos de la Asamblea General y por las constructivas sugerencias que formuló para acelerar nuestra labor.

54. Mi delegación no volverá a exponer en este debate su actitud sobre problemas acerca de los cuales ya nos hemos explicado en otras ocasiones. Nuestro Presidente, el Arzobispo Makarios, en la declaración que hizo ante la Asamblea General el 7 de junio de 1962 [1107a. sesión], definió perfectamente la actitud de Chipre y reafirmó su consecuente y resuelta política de no alineamiento. Por eso mi delegación circunscribirá sus observaciones a las Naciones Unidas mismas y a determinadas cuestiones relacionadas con el problema general de la guerra y la paz.

55. Uno de los aspectos en que es útil el debate general sobre la situación internacional es el de la evaluación de los adelantos y progresos de las Naciones Unidas, el del inventario de sus éxitos y sus defectos para ver cómo se pueden aumentar los primeros y corregir los últimos. Este aspecto adquiere ahora especial importancia, porque se comprende cada vez mejor que se necesitan urgentemente unas Naciones Unidas más fuertes y más eficaces para resolver los peligrosos problemas de nuestra época.

56. Mi delegación da suma importancia a las Naciones Unidas, porque creemos que la solución de todos los problemas importantes depende considerablemente de esta Organización y de su desarrollo, no sólo como tribuna de la opinión mundial, sino también como instrumento eficaz para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

57. No quiero cansar a la Asamblea, y menos ahora que nos acercamos al final del debate, con una reseña detallada de nuestras actividades. No obstante, si pensamos en el período de sesiones del año pasado veremos que, silenciosamente, las Naciones Unidas han conseguido bastante por lo que se refiere al mantenimiento de la paz y a la defensa de las libertades. Una vez superada su propia crisis, la Oficina del Secretario General encontró una feliz solución para los problemas que amenazaban su independencia y su carácter internacional, establecidos en la Carta, gracias a la elección unánime de U Thant como Secretario General Interino.

58. Gracias a las Naciones Unidas, la convulsionada Rwanda obtuvo una independencia pacífica y Urundi adquirió pacíficamente la condición de Estado soberano.

59. Tras siete años de guerra y de derramamiento de sangre, las dos partes litigantes encontraron una solución para el problema argelino, solución que se basaba fundamentalmente en la resolución de la Asamblea General del año pasado, reconociendo el derecho a la libre determinación y a la independencia del heroico pueblo de Argelia.

60. A la creciente crisis del Congo, que amenazaba con la desmembración del territorio y que ponía en peligro la paz internacional, se le puso eficazmente freno gracias a la positiva acción de las Naciones Unidas. Nos damos cabal cuenta del constructivo y decidido papel que el Secretario General Interino desempeñó en el Congo. Apoyamos su plan de reconciliación, que preserva la integridad del territorio, y su propuesta de aplicación de sanciones económicas.

61. En el problema del Irián Occidental, las Naciones Unidas, con la mediación de su Secretario General Interino, fueron de gran utilidad, logrando que los Países Bajos e Indonesia se pusieran de acuerdo y aceptaran una solución justa bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con su participación efectiva. Es importante que la autoridad ejecutiva temporal haya sido asumida por las Naciones Unidas y haya sido establecida por el Secretario General y bajo su jurisdicción. Este es un paso importante para el desarrollo de la acción ejecutiva de las Naciones Unidas.

62. Una de las cosas más significativas de ese período de sesiones quizá haya sido el espíritu de concordia de que dieron muestras los Estados Unidos y la Unión Soviética en una resolución unánimemente aprobada y relativa a la exploración del espacio ultraterrestre. Ese espíritu de concordia correspondería perfectamente al asunto de que se trataba. Una inteligente cooperación en esta esfera podrá contribuir a crear la tan necesaria confianza entre ambas partes en la discusión de otras cuestiones fundamentales.

63. Otra de las cosas que se han hecho en ese período de sesiones, y de no poca importancia, ha sido lanzar un ataque concertado contra la pobreza, la enfermedad y el analfabetismo iniciando el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Otra ha sido el acuerdo sobre los principios del desarme y sobre el órgano de negociación, y otra la resolución unánime sobre la cuestión de Bolzano, que ha conducido a amistosas y alentadoras negociaciones entre Italia y Austria para la solución definitiva del problema. Y aún ha habido otras más.

64. Con esto basta para no poder calificar de pobres los resultados de un solo período de sesiones de la Asamblea General. Pero aún hay más. La adopción de medidas para la aplicación de la Declaración sobre el colonialismo, mediante la constitución del Comité Especial de las Diecisiete Potencias y de otros comités especiales, ha sido un paso enérgico y decisivo para la pronta liquidación del colonialismo.

65. Mi delegación se compromete a apoyar todas las medidas destinadas a alcanzar rápidamente este objetivo mediante la cabal aplicación en todas partes del principio de la libre determinación proclamado en la Carta.

66. Saludamos y acogemos cordialmente a todos los nuevos Estados que han alcanzado la independencia y se han unido a las Naciones Unidas en este período de sesiones. Su presencia entre nosotros ayudará notablemente a las Naciones Unidas a llevar a buen término la ardua tarea que las espera. El número cada vez mayor de nuevos Estados Miembros, todos ellos ansiosos de fortalecer a las Naciones Unidas, es una prueba de la fructífera labor de la Organización y una promesa de ese su tan necesario desarrollo. Con la independencia de un número cada vez mayor de Estados nuevos, el colonialismo está desapareciendo rápidamente, pero sus efectos, que crean divisiones y desequilibrios en el mundo, siguen siendo un obstáculo para el progreso pacífico.

67. Es verdaderamente triste y nos llena de melancolía el ver que aún hay zonas (Angola, Mozambique, el Africa Sudoccidental y otras) donde el colonialismo clásico persiste aún en sus vanos esfuerzos por detener la marcha de la historia. Pero esto no durará mucho. Un viento de libertad sopla ahora sobre Africa y sobre el mundo entero. Todos los pueblos ocuparán pronto el lugar que les corresponde bajo el sol, en absoluta igualdad y libertad en una comunidad internacional equilibrada. A las Potencias dominantes les conviene reconocer a tiempo la realidad de nuestra época y la necesidad de cooperar con lo inevitable. Concediendo la libertad a sus territorios coloniales también se liberarán a sí mismas de conceptos anticuados, que están en contradicción con su espíritu de progreso y reducen su talla internacional y su influencia moral. En cuanto se liberen de las cargas del colonialismo podrán contribuir mejor al progreso mundial.

68. En lo que atañe a la descolonización, las Naciones Unidas han avanzado mucho en los dos últimos años hacia uno de sus objetivos: promover la igualdad y la libertad universal. También han hecho un gran esfuerzo general en el campo económico y social. Pero lo que fundamentalmente importa es lo que han hecho las Naciones Unidas para lograr el principal propósito que se indica en la Carta, que es el de establecer la paz mundial. No se puede negar que la intervención de las Naciones Unidas ha permitido resolver muchas crisis internacionales y ha evitado la guerra. Los ejemplos son de todos conocidos. De manera que, aunque sea temporariamente, han mantenido la paz. Si las Naciones Unidas no hubieran existido, hace mucho tiempo que tendríamos la guerra y el caos.

69. Sin embargo, pese a lo muchísimo que han hecho, las Naciones Unidas no han adelantado nada en la labor tendiente a evitar los peligros de la guerra y a establecer la paz mundial. Los adelantos tecnológicos han revolucionado el concepto de la guerra y de las relaciones internacionales, pero las Naciones Unidas no han podido resolver los problemas de nuestra era nuclear.

70. Uno de los factores que han dificultado tan necesaria evolución ha sido el colonialismo, con sus esfuerzos por oponerse a la libre determinación y al cambio. Su influencia se está desvaneciendo rápidamente. El otro factor, el que realmente nos impide avanzar, es la guerra fría, que ha dado al traste con toda la labor de cooperación desarrollada dentro y fuera de las Naciones Unidas.

71. Para vencer la influencia de la guerra fría necesitamos que las Naciones Unidas sean más fuertes, pero para fortalecer a las Naciones Unidas tenemos

que vencer la influencia de la guerra fría, con sus sospechas y sus desconfianzas. Sin embargo, las Naciones Unidas tendrán que romper este círculo vicioso, porque la situación mundial está preñada de inmensos peligros. No sólo nos hallamos bajo la amenaza inminente de la guerra, sino, lo que es aún peor, de una guerra de efectos mucho más destructores que los que podían concebir los que redactaron la Carta. Una guerra que no sólo significaría una "desdicha inenarrable" sino posiblemente la extinción de toda clase de vida en este planeta.

72. La competición en la producción de armas nucleares en una escala sin precedentes, en preparación para la guerra, prosigue implacablemente y el poder de destrucción de esas armas ha llegado a ser fantástico. No dudamos de que los dirigentes de las Potencias nucleares desean sinceramente evitar la guerra, y están decididos a evitarla, pero la catástrofe de una conflagración nuclear puede producirse en cualquier momento, por cualquier razón, a consecuencia del incontrolable impulso de una carrera armamentista en espiral. La incapacidad de los dirigentes de las Potencias nucleares para interrumpir la carrera de los armamentos, a pesar de que todos reconocen sus inminentes peligros y su futilidad, indica elocuentemente la impotencia ante la intrincada y complicada situación mundial que es la actual.

73. Hay pocas esperanzas de que se consiga concertar un acuerdo de desarme. Las repetidas y prolongadas negociaciones de años y años no han conducido a nada. El rayo de esperanza de las nuevas negociaciones de Ginebra se está desvaneciendo. Aunque la Conferencia inició sus trabajos en condiciones nuevas y más favorables, con la participación constructiva de ocho países no alineados y tras haberse aprobado los principios del desarme, no ha adelantado nada. Llevamos seis meses de laboriosas negociaciones sin que se haya llegado a un acuerdo sobre un solo punto de los muchos que han sido objeto de las negociaciones. Y sin embargo, ni el desarme ni la paz son imposibles. Pero difícilmente podrá llegarse a ellos en un ambiente de guerra fría y de desconfianza, y no cabe esperar que sean el resultado de negociaciones acerca de diversos planes de desarme que dependen de teorías de fuerzas equilibradas, ante las cuales las respectivas actitudes son fundamentalmente inconciliables.

74. Para llegar a un acuerdo sobre el desarme hay que cooperar primero en el establecimiento de un orden y una seguridad internacionales. El desarme en un mundo anárquico es una utopía. Un poco de orden mundial y de seguridad internacional es fundamentalmente necesario. En la evolución humana, ha llegado el momento de adaptar los conceptos anticuados a la realidad de nuestra era nuclear.

75. La seguridad nacional garantizada con los armamentos, como protección efectiva de la patria, se está haciendo cada vez más irreal. La priva de significado la propia incapacidad para evitar la total destrucción de ese país y de su pueblo, en sólo unos minutos, por cohetes nucleares tal vez lanzados desde el otro lado del globo. El efecto de disuasión del poder para tomar represalias no es más que un recurso temporal, mientras que la carrera de armamentos que de esto deriva conduce inexorablemente al suicidio y al eclipse general. El concepto de la fuerza como instrumento de política está perdiendo su significado y habrá que abandonarlo. En cambio, cada vez adquieren mayor importancia las consideraciones

morales en la prosecución de políticas prácticas. Hoy en día, la verdadera seguridad nacional sólo puede derivar de la cooperación internacional en un ambiente de seguridad común. Esta es la condición previa y fundamental del desarme. Sólo podremos lograr la seguridad internacional si fortalecemos moral y materialmente a las Naciones Unidas y aumentamos su autoridad y sus poderes ejecutivos de modo que puedan realmente establecer un mundo en el que reinen el derecho y el orden.

76. Creemos que todos los países pequeños deben mancomunar sus esfuerzos y su fuerza moral para abrirse paso por entre la crisis de confianza entre las grandes Potencias y para fortalecer a las Naciones Unidas. Sabemos muy bien que el camino que ha de llevarnos a un mundo ordenado no es corto ni fácil. Es una larga y penosa ascensión por senderos pedregosos y por peligrosos desfiladeros, pero es el único camino positivo. Todos los esfuerzos que se hagan en otras direcciones serán pasos perdidos en un desierto, en pos de un espejismo que se desvanece. Si las Naciones Unidas se han desarrollado ha sido por la fuerza de las circunstancias y de los acontecimientos, y no como consecuencia de los esfuerzos para realizar un plan preparado de antemano.

77. Es verdad que en el plan de desarme presentado por los Estados Unidos se prevé que al final de su primera etapa han de estudiarse medidas que permitirían reforzar los medios de que disponen las Naciones Unidas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Pero esas medidas dependen de la conclusión del acuerdo de desarme, en vez de precederla. En nuestra opinión, las medidas destinadas a fortalecer a las Naciones Unidas se deben tomar independientemente, es decir, independientemente de los acuerdos de desarme y sin demora, para crear condiciones que faciliten el desarme. En esta esfera de acción positiva, la cooperación entre las principales Potencias mundiales puede y debe ser fructífera. Es alentador advertir que en este debate los países pequeños y no alineados y las grandes Potencias han coincidido en gran medida en que hay que fortalecer y dar mayor eficacia a las Naciones Unidas.

78. Este período de sesiones debe ser el de la acción decisiva. La cooperación para consolidar el imperio de la ley es un aspecto importante del desarrollo de las Naciones Unidas como instrumento de orden y paz mundiales.

79. Hay que dar importancia a la autoridad y la eficacia del brazo judicial de las Naciones Unidas: la Corte Internacional de Justicia. El cumplimiento de sus fallos y decisiones entraña el respeto del imperio de la ley en nuestra Organización misma. Tal vez podrían considerarlo así los Estados Miembros que se niegan a pagar las contribuciones que les corresponden. Quizá esto les llevase a reconsiderar su actitud y a cumplir sus obligaciones con arreglo a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. De esta manera se fortalecerían las Naciones Unidas como Organización de orden y paz mundiales. El carácter internacional de los miembros de la Corte Internacional de Justicia y su lealtad fundamental a las Naciones Unidas deben ser tales que su universalidad de espíritu los haga merecedores del respeto de todos. Las medidas de reorganización para acrecentar la autoridad de la Corte podrían ser estudiadas en una conferencia especial, pues es de suma importancia que el imperio de la ley se extienda y consolide con el respeto de todos.

80. Otra cuestión que hay que estudiar urgentemente es el mejoramiento de la capacidad financiera de las Naciones Unidas, para que puedan hacer frente a las responsabilidades cada vez mayores que les impone la expansión de sus actividades en un mundo en desarrollo. En nuestra opinión, las sugerencias formuladas a ese respecto por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda [1142a. sesión] merecen detenido estudio.

81. Esperamos que las dificultades que han surgido a causa de la falta de pago de contribuciones sean venidas, porque sería absurdo que, en estos momentos en que el desarrollo de las Naciones Unidas es de primordial importancia, sus finanzas se vieran al borde de una crisis porque algunos de sus Estados Miembros no pagan sus contribuciones. Pero creemos además que las Naciones Unidas no deben depender exclusivamente de las contribuciones de los gobiernos. Deben tener sus propios recursos y medios de existencia. Hay muchas maneras de conseguir esto y ya se han formulado diversas propuestas, como la de que los pueblos del mundo hagan contribuciones directas a las Naciones Unidas, lo que sería la realización práctica del ideal que traduce el Prefacio de la Carta.

82. Entre los problemas que plantea el desarrollo de la autoridad ejecutiva de las Naciones Unidas está el del poder para hacer que se observen sus disposiciones. Aunque la fuerza de las Naciones Unidas deriva de la devoción y de la lealtad de los pueblos del mundo, también deben adquirir medios para hacer respetar y observar sus decisiones. Hay que tomar medidas para constituir y desarrollar sistemáticamente una fuerza de paz de las Naciones Unidas, reclutada por y para las Naciones Unidas, que constituya la base de una fuerza de seguridad internacional. Esa fuerza de las Naciones Unidas ha de depender directamente de nuestra Organización, lo que hará de ella una fuerza verdaderamente internacional y al servicio de la humanidad.

83. A este respecto, refiriéndose a la lealtad con que deben proceder los funcionarios internacionales, el difunto Dag Hammarskjöld dijo que un funcionario internacional, aunque sea leal a sus propias opiniones y a sus propios ideales, puede, a pesar de ello, como hombre íntegro, actuar con un espíritu exclusivamente internacional al servicio de la Organización. Esta es evidentemente la conducta que cabe esperar y hasta exigir de un funcionario internacional. Pero yo iré aún más allá. Opinamos que en este mundo en rápido progreso ya es necesario desarrollar una conciencia de las Naciones Unidas. Debería haber una consagración más profunda a la causa de las Naciones Unidas que rigiera los actos de los funcionarios internacionales. Así habría lealtad a las Naciones Unidas, no derivada del mero sentido del deber, sino de una creencia en el ideal de las Naciones Unidas y de una consagración total a sus propósitos. El espíritu de los funcionarios internacionales hallará entonces su más cabal y más efectiva realización en la armonía entre sus ideales y sus deberes, y no en la mera transacción. Creemos que ha llegado la hora de que se conviertan en realidad los más amplios conceptos de la lealtad suprema a la causa de la humanidad.

84. En los hombres y las mujeres del mundo entero se está despertando la conciencia del destino común del hombre frente a la amenaza del aniquilamiento nuclear, y de la común preocupación por la supervi-

venencia puede derivar un espíritu de universalidad y de lealtad a las Naciones Unidas.

85. Una cuestión que habrá que examinar en este período de sesiones cuando se estudie la manera de desarrollar las Naciones Unidas es el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social para tener en cuenta el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas y hacer más equitativa la distribución geográfica de los asientos. Para ello habría que enmendar la Carta, en lo cual esperamos que estén de acuerdo los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

86. Todos sabemos que para el desarrollo de las Naciones Unidas es necesario revisar la Carta. Pero hay muchos aspectos en que las Naciones Unidas pueden evolucionar notablemente y aumentar su poder sin que haya que recurrir más que a la Asamblea General.

87. Como órgano supremo de las Naciones Unidas, la Asamblea General está facultada por la Carta para ocuparse de la paz y de la seguridad internacionales. Ya ha hecho uso de esas facultades y ha podido resolver situaciones que ponían en peligro la paz mundial. Un ejemplo de esto es la constitución de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y su envío a regiones en desorden.

88. Persiguiendo los fines de las Naciones Unidas, tal y como se determinan en el Prefacio de la Carta, y con arreglo a sus propósitos y principios, que se definen en los artículos de la Carta, la Asamblea General puede adoptar medidas prácticas para aumentar el poder ejecutivo de las Naciones Unidas. De esta manera, en algunos casos se podrán evitar procedimientos engorrosos y obviar dificultades quizá insuperables que entrañaría la reforma de la Carta.

89. En la introducción del Tratado de Kelsen sobre el derecho de las Naciones Unidas se dice acertadamente que:

"... la ley de una comunidad nacional o internacional, y especialmente su Constitución o acuerdo constitutivo, puede ser modificado, y no sólo por enmiendas formales hechas por el procedimiento para ello establecido en la ley misma. También puede ser modificado por su aplicación práctica basada en una interpretación que, en mayor o menor consonancia con la letra de la ley, no concuerda con la intención evidente de sus autores. Así es como la ley se adapta a las cambiantes circunstancias, si es demasiado difícil o imposible aplicar el procedimiento de enmienda."^{8/}

Análoga opinión expuso en 1947 el magistrado Alvarez en una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia respecto del Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas.^{9/}

90. No obstante, el cabal desarrollo de las Naciones Unidas no es una simple cuestión de decisiones y procedimientos. Está estrechamente vinculado con la evolución moral de la humanidad. Depende de que las Naciones Unidas puedan estar a la altura de las elevadas y excepcionales normas de moral internacional que ahora exigen de las naciones y los pueblos el progreso de la ciencia y la amenaza de aniquilamiento

^{8/} Hans Kelsen, Recent Trends in the Law of the United Nations (New York, Frederick A. Praeger, Inc., 1951), pág. 911.

^{9/} Admission of a State to the United Nations (Charter, Art. 4), Order of December 12th, 1947; I. C. J. Reports, 1947, pág. 67.

nuclear. El futuro de la humanidad depende de que se puedan imponer esas normas. Ahora bien, la conciencia cada vez más clara de que es absolutamente necesario el orden mundial logrado por conducto de las Naciones Unidas es un signo alentador.

91. Antes de terminar, hablaré de los ensayos nucleares. De todos los asuntos que la Asamblea va a estudiar, hay uno que se debe resolver decisivamente en este período de sesiones, y es el de la carrera de los ensayos con armas nucleares. Todos sabemos que representa la más grave de las amenazas para la vida humana, no sólo porque perfecciona y amplía el poder de destrucción de las armas nucleares en la preparación de la guerra, sino también porque causa un daño inmenso a la vida y la salud de la humanidad al aumentar el nivel de radiactividad. Según han predicho los especialistas, cientos de millares de personas morirán de leucemia y de otras formas de cáncer como resultado de los ensayos de bombas nucleares ya efectuados en la atmósfera. Es decir, tenemos la certeza de que esos ensayos ocasionarán millares de víctimas, para no hablar de los ensayos que aún han de hacerse. Los daños genéticos son aún peores, no sólo para la generación actual, sino también para las futuras generaciones.

92. Este problema preocupa sobremanera a los pueblos de todo el mundo. Por eso es de lamentar que las largas negociaciones acerca de la prohibición de los ensayos nucleares no hayan dado resultado alguno. Pese a ello, el acuerdo sobre esa prohibición ahora parece fácil de lograr, cosa que no sucede con el acuerdo sobre el desarme general y completo. Las propuestas formuladas en el memorándum presentado el 16 de abril de 1962 por los ocho países no alineados a la Conferencia del Comité del Desarme compuesto de dieciocho naciones en Ginebra ^{10/} podrían constituir una base de acuerdo, sobre todo porque las diferencias entre ambas partes se han reducido mucho y ahora están o deberían estar a punto de llegar a un acuerdo para prohibir los ensayos en la atmósfera, debajo del agua y en el espacio ultraterrestre. En lo que a estos tres medios se refiere, los Estados Unidos y el Reino Unido no insisten ya en la inspección y el control internacionales, condición que durante largo tiempo ha cerrado el camino. Más aún, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko, declaró en esta tribuna [1127a. sesión] que su país aceptaría ese tratado por separado, con determinadas condiciones referentes a la suspensión de los ensayos subterráneos mientras no se concluye un tratado definitivo.

93. Pese a haberse acercado tanto las dos partes, estamos presenciando en este mismo momento una carrera de ensayos nucleares sumamente acelerada. En los últimos días, ambas partes han hecho ensayos nucleares. Esta aceleración de la carrera de los ensayos nucleares está en contradicción con las declaraciones de las Potencias nucleares de que hay que prohibir los ensayos. También parece estar en contradicción directa con la idea de que las negociaciones de Ginebra conduzcan a un acuerdo. Esto es muy desalentador para los pueblos del mundo. Parecería que las Potencias nucleares aún no están verdaderamente decididas a renunciar a la carrera de los armamentos y que por eso nos hallamos en un callejón sin salida.

94. Como el representante de la India en la Conferencia de Ginebra dijo recientemente en la Primera Comisión, ahora la situación es principalmente política. Por lo tanto, parecería que el acuerdo sobre la prohibición de los ensayos nucleares es cosa a la que hay que llegar en círculos más altos que la Conferencia de Ginebra. Para resolver este problema definitivamente, sería necesario que los dirigentes de las Potencias nucleares tomaran decisiones políticas. Por consiguiente, para llegar a un acuerdo sobre este grave problema, cuya solución no admite más demora, no sólo es conveniente sino necesaria una reunión especial "en la cumbre" en la que se decida acerca de la prohibición de los ensayos nucleares. Una excelente ocasión para celebrar esa reunión, que quizás nos permita llegar a la prohibición de los ensayos nucleares, nos la dará la visita que al parecer piensa hacernos el Primer Ministro Khrushchev dentro de uno o dos meses. Un éxito a este respecto contribuiría mucho a crear un ambiente más favorable y facilitaría el acuerdo sobre otros problemas internacionales. Como ya he dicho, no hay diferencias entre las dos partes en lo que se refiere a la prohibición de los ensayos nucleares en la atmósfera, debajo del agua y en el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, se puede llegar a un acuerdo y firmar un tratado respecto a esos tres medios.

95. Al mismo tiempo, habría que llegar a un acuerdo para el establecimiento provisional de una comisión internacional de hombres de ciencia que verificarían los fenómenos sísmicos que susciten dudas, por todos los medios posibles, incluso las inspecciones sobre el terreno con la cooperación y con el permiso del país en cuyo territorio se hubiere producido el fenómeno sísmico. La comisión podría utilizar en su labor las estaciones nacionales de identificación y detección, y podría pedir la cooperación del país en cuyo territorio se hubiese producido un fenómeno sísmico sospechoso. Se podría pedir a la parte interesada que permitiese la inspección sobre el terreno para la verificación de los fenómenos. Esta autorización no se podría denegar sin razón. Además, en el acuerdo provisional se dispondría que si a consecuencia de haberse negado un país a permitir la inspección quedasen sin identificar dos o más fenómenos sísmicos sospechosos, la denegación de la autorización podría considerarse como una prueba de que los fenómenos habían sido producidos por explosiones nucleares.

96. En tales circunstancias, las demás partes quedarían en libertad de rescindir o pedir que se revisaran los acuerdos provisionales sobre los ensayos subterráneos. Un acuerdo en estos o análogos términos podría resultar factible. Sería un acuerdo provisional. La experiencia que se adquiriera con su aplicación práctica podría ser instructiva, permitiendo determinar si es o no necesario efectuar inspecciones sobre el terreno para verificar los fenómenos sísmicos. También podría hacer ver qué posibilidades existen de que las partes permitan efectuar inspecciones sobre el terreno en casos concretos, que no es lo mismo que el consentimiento en términos generales y a priori para que se efectúen inspecciones dondequiera que sea. La experiencia adquirida podría facilitar la conclusión de un tratado sobre los ensayos nucleares subterráneos. Además, podría dar a ambas partes la ocasión de demostrar su buena fe de manera que se disipen por lo menos algunos de los exagerados temores y de las sospechas que desde hace tanto tiempo obstaculizan todos los

^{10/} Actas Oficiales de la Comisión del Desarme, Suplemento del 1 de enero de 1961 a diciembre de 1962, documento DC/203, anexo I, sección J.

esfuerzos que se hacen por llegar a un acuerdo sobre el desarme.

97. Hacemos estas sugerencias con toda humildad y con la esperanza de que ayuden un poco a obtener la prohibición de todos los ensayos nucleares, cuestión que preocupa extraordinariamente a todas las naciones y todos los pueblos, y creemos que entre ellos a los pueblos de las propias Potencias nucleares.

98. Mi delegación espera fervientemente que en este período de sesiones de la Asamblea General las Potencias nucleares puedan llegar a un acuerdo para poner término a todos los ensayos. Tendrá que presentar a la Asamblea un informe al respecto, a tiempo para que la Asamblea, en caso de fracaso, pueda examinar y adoptar medidas urgentes antes de que termine el año.

99. En este período de sesiones, que se ha iniciado en lo más reñido de la carrera de los ensayos nucleares, tenemos la gran obligación de no permanecer inactivos frente a esta peligrosa situación y a la creciente amenaza para las mismas condiciones de vida en nuestro planeta. Si no se llega a un acuerdo sobre la prohibición de los ensayos nucleares, la Asamblea General tendrá la ineludible obligación de ejercer toda su influencia y su autoridad moral para evitar que prosigan los ensayos.

100. Por lo tanto, la Asamblea General tendrá que estudiar las medidas que corresponda adoptar, una de las cuales consistiría en aprobar una resolución que condenase la realización de ensayos de armas nucleares calificándolos de crimen de lesa humanidad y declarándolos fuera de la ley a partir de la fecha que se fijase.

101. La contaminación radiactiva de la atmósfera terrestre como consecuencia de los ensayos de armas nucleares representa una violación del fundamental derecho de la humanidad a la vida: es una agresión contra toda la humanidad y, como tal, es una transgresión de las disposiciones de la Carta y es contraria al derecho internacional. Este es un tipo de guerra nuevo y sin precedentes en el que no combaten las Potencias nucleares entre sí, sino las dos juntas contra la humanidad. La humanidad tiene que defenderse por sí misma, elevando su voz enérgica dentro y fuera de las Naciones Unidas y dando cabal expresión a su voluntad de vida y de supervivencia.

102. En estos momentos críticos, la atención del mundo está ansiosamente fija en la Asamblea. De sus decisiones y actos puede depender en gran medida la vida de nuestra generación y la de las generaciones venideras.

103. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Ya no quedan más nombres inscritos en la lista de oradores para el debate general, pero varios representantes han pedido la palabra para hacer uso de su derecho de respuesta. Algunas de las peticiones se refieren a un discurso pronunciado esta tarde y otras se refieren a discursos anteriores. Creo que lo mejor sería conceder la palabra en primer lugar a las delegaciones que quieren hacer uso de su derecho de respuesta en relación con el discurso pronunciado esta tarde. Si nadie se opone a este procedimiento, concederé la palabra al representante de la India.

104. Además de los representantes que desean hacer uso de su derecho de réplica en relación con el discurso de esta tarde, otros tres representantes: el del

Pakistán, el de Somalia y el de Indonesia, desean responder a discursos anteriores. En cuanto a la petición del Pakistán, se me ha dicho que, en vista de lo avanzado que se halla el debate general y del tiempo que ya nos han ocupado las réplicas y contrarreplicas, la delegación del Pakistán no subirá a la tribuna para hacer uso de su derecho de respuesta, sino que distribuirá el texto de su respuesta entre los Miembros de la Asamblea General.

105. Tengo un enorme interés en clausurar el debate general hoy mismo, aunque para ello tengamos que quedarnos hasta algo más tarde, pero no demasiado. Dado el gran esfuerzo que todos han hecho para que los debates comenzasen a la hora fijada, no estaría bien que prolongásemos nuestras deliberaciones hasta mucho más tarde de la hora en que se suele levantar la sesión.

106. En vista de ello, mucho me complacería conceder la palabra, en el orden que he indicado, a las delegaciones que desean hacer uso de su derecho de respuesta. De todos modos, permítaseme sugerir que, si otras delegaciones desean hacer uso de ese derecho, lo mejor sería que distribuyeran el texto de sus respuestas entre los Miembros de la Asamblea General. Naturalmente, no impediré que suba a la tribuna a ninguna delegación que insista en responder desde ella.

107. Tiene la palabra el representante de la India para hacer uso de su derecho de respuesta.

108. Sr. CHAKRAVARTY (India) (traducido del inglés): Seré muy breve. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal ha dejado correr a rienda suelta su imaginación y ha pintado un cuadro tan absurdo que no vale la pena desmentirlo. Es asombroso que el Ministro de Relaciones Exteriores se haya referido a determinados artículos de periódicos cingaleses, cuando el representante de Ceilán ha hablado tan elocuentemente el año pasado en el Consejo de Seguridad del feliz término de la dominación colonial extranjera en una parte de la India. En cuanto al intento de enfrentar a mi país con Africa, da verdadera pena. Africa sabe perfectamente cómo es Portugal y no soy yo el que va a abrirles los ojos a los africanos. La queja de Portugal de que no se han respetado ni cumplido las disposiciones de la Carta sería muy divertida si no hubiesen sido tan trágicas las consecuencias de sus propias y continuas transgresiones de la Carta.

109. Sr. ACHKAR (Guinea) (traducido del francés): En mi calidad de Presidente interino del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa, cargo que asumí durante la visita del Comité a Africa, he considerado necesario tomar la palabra. No podemos dejar en silencio algunas afirmaciones que ha hecho aquí esta tarde el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal. Para que conste en acta, queremos rectificar algunas de sus alegaciones, en espera de que la Comisión competente discuta completa y detalladamente la angustiada cuestión del destino de las colonias portuguesas.

110. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal ha citado un periódico de Dar-es-Salaam para poder afirmar que el Comité Especial de siete Miembros ha invitado a todo el mundo a prestar declaración ante él [véase párr. 34]. Naturalmente, las actas de los debates del Comité Especial de siete Miembros bastan para desmentir esa afirmación, y no voy a insistir sobre el particular. Pero quiero señalar a

la atención de la Asamblea una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal que hace responsable al Comité Especial de que no se haya podido obtener cooperación alguna de parte de Portugal. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal se ha olvidado pura y simplemente de mencionar todos los esfuerzos que hizo el Comité Especial, particularmente en la correspondencia dirigida al propio Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, correspondencia con la que jamás se ha conseguido nada.

111. Señalemos de paso que si Portugal sostiene que en sus colonias no hay segregación racial y nos queda más remedio que comprobar que la segregación económica que se practica en las colonias portuguesas engendra una forma de segregación racial que es indudablemente la más trágica. Si esta es la contribución a la evolución de la humanidad de que habla el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, no tenemos más remedio que recordar de nuevo que, tras 500 años, esa contribución de Portugal deja a sus colonias mucho más atrás que la mayor parte de los Estados africanos.

112. Terminaré diciendo que, por lo que a nosotros nos atañe, hemos asistido esta tarde a una tragedia. En efecto, esperábamos que el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal aportara esta tarde a la Asamblea un elemento nuevo, habida cuenta de la situación que reina en todos los territorios antiguamente colonizados y sobre todo en África. Desgraciadamente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal se ha contentado con hacer una vez más la apología de la política de la asimilación, asimilación que todos los pueblos africanos han rechazado definitivamente; y aquí mismo, en esta Asamblea, acabamos de ver el coronamiento de esa repulsa.

113. Todos hemos sido testigos de los homenajes que aquí han rendido Potencias coloniales a países que han conocido precisamente esa forma que Portugal trata hoy en vano de imponer a sus colonias. Naturalmente, el conflicto no puede estar entre el Comité Especial de siete Miembros y el Gobierno portugués; el conflicto existe entre el Gobierno portugués y los pueblos que ese Gobierno oprime en África y en otros continentes. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal no debería presentar al Comité Especial de una manera que me atrevería a llamar fantasmagórica. En efecto, los pasajes que ha citado no son más que citas parciales de un informe completo [A/5160] que está a disposición de todos los Miembros de la Asamblea.

114. Sra. SUPENI (Indonesia) (traducido del inglés): En hora tan tardía, la delegación de Indonesia no quisiera prolongar el debate general, que ya nos ha tomado gran parte de nuestro precioso y limitado tiempo; pero las declaraciones que han hecho algunas delegaciones acerca del reciente acuerdo entre Indonesia y los Países Bajos sobre el Irián Occidental nos han obligado a hacer uso de nuestro derecho de respuesta. Hemos esperado hasta el final del debate para poder responder al mismo tiempo a todas esas delegaciones y ahorrar el mayor tiempo posible.

115. La delegación de Indonesia deplora las declaraciones hechas por los representantes de Senegal, Camerún, Níger, Madagascar, la República Centroafricana, el Congo (Brazzaville) y el Alto Volta. Claro está que no tenemos nada que objetar al mero hecho de que las delegaciones sustenten opiniones diferen-

tes de la nuestra, pero creemos que las opiniones de esas siete delegaciones provienen de una mala interpretación de los verdaderos problemas que entraña la cuestión del Irián Occidental.

116. No voy a repetir todos los detalles del caso, que Indonesia ha expuesto tantas veces detalladamente. Pero en aras de la comprensión internacional que debe reinar en esta Asamblea me gustaría aclarar ciertos extremos en mi respuesta a determinadas delegaciones.

117. Hablaré ahora de determinadas declaraciones que han hecho algunas de esas delegaciones. En su intervención, el representante del Senegal describió al acuerdo entre Indonesia y los Países Bajos diciendo que "un país reclama otro país". Supongo que habrá sido una sorpresa para muchos de los Estados Miembros oír semejante comentario. No vale la pena invitar al representante del Senegal a estudiar todas las razones expuestas por la delegación indonesia y por otras muchas delegaciones durante los ocho últimos años, para que comprenda el problema del Irián Occidental. Me referiré únicamente al discurso que pronunció el representante del Senegal, Sr. Thiam, en el debate general del año pasado. Hablando de la actitud de su país acerca de la cuestión de Argelia, el Sr. Thiam dijo lo siguiente:

"Desde el momento en que un territorio colonizado logra la independencia, su nueva soberanía ha de ejercerse en los límites que abarcaba la soberanía colonial" [1012a. sesión, párr. 44].

Luego siguió diciendo:

"... cuando hablamos de la integridad del territorio argelino se trata evidentemente del territorio que está definido y delimitado como tal por la Potencia Administradora." [Ibid].

De esta declaración se desprende con sobrada claridad que no cabe interpretar el acuerdo sobre el Irián Occidental de manera que se lo pueda resumir con las palabras "un país reclama otro país".

118. Diré ahora que mi delegación quedó un tanto sorprendida, y estoy seguro de que a otras muchas delegaciones de esta Asamblea les sucedió lo mismo, al oír que el representante de la República Centroafricana calificaba a Indonesia de Potencia colonial. La respuesta que acabamos de dar a Senegal debería bastar para contestar también a esa acusación. Como hemos declarado repetida y categóricamente, Indonesia jamás ha reclamado otro territorio. La corta historia de nuestra República es en sí misma una prueba de que siempre hemos luchado contra toda clase de colonialismo y de imperialismo. Hemos logrado la independencia tras dura lucha, y seguiremos prestando todo nuestro apoyo a todas las naciones que aún prosiguen la lucha contra el colonialismo.

119. No sólo no hemos hecho nunca ninguna reclamación territorial, sino que también declaramos categóricamente que no tenemos la intención de hacerlas en el futuro. Por ejemplo, no reclamamos la otra parte de la isla de Timor, actualmente bajo dominación portuguesa, pese a que el pueblo de ese territorio pertenece a la misma raza que el nuestro.

120. Que una antigua colonia califique de Potencia colonial a otra antigua colonia es una afrenta para todas las jóvenes naciones de Asia y de África, que comparten los mismos principios fundamentales y tienen análogas historias de lucha contra el colonialismo.

121. El representante del Alto Volta ha opinado [1153a. sesión] que el acuerdo sobre el Irián Occidental no es válido. Me limitaré a decir que parece ser el único que tiene esa opinión. Pero también he afirmado que los papés no son indonesios. A éste respecto, me veo obligado a explicar una vez más (confiando en que la Asamblea perdonará esta reiteración de un hecho ya tantas veces recordado) que en la República Indonesia, archipiélago de más de tres mil islas y con una población total de más de 97 millones de habitantes, tiene que haber forzosamente muchos y muy diversos grupos étnicos. La definición de nación basada en un solo grupo étnico ya no es válida y hace mucho tiempo que ha quedado anticuada. El representante del Alto Volta ha declarado también que Indonesia ha traicionado los principios de la Declaración de Bandung. Debo confesar que no comprendo la lógica del razonamiento en que basa su declaración. Dudo de que el representante del Alto Volta conozca realmente el verdadero espíritu de los diez principios de la Declaración de Bandung, a cuyo establecimiento mi país tuvo el honor de contribuir. Más aún, puede ser que no sepa que la Conferencia de países asiáticos y africanos que se celebró en Bandung en 1955 apoyó unánimemente la actitud de Indonesia en el problema del Irián Occidental. Todos los países que participaron en esa histórica Conferencia han vuelto a confirmar su opinión en la reciente votación de la Asamblea sobre el acuerdo relativo al Irián Occidental [1127a. sesión]. Cabe preguntarse qué país está realmente traicionando los principios de la Declaración de Bandung. Estoy seguro de que todos los países que participaron en la Conferencia de Bandung juzgan con severidad la infundada acusación lanzada contra Indonesia por el representante del Alto Volta. Es una acusación que nos causa más pena que cólera.

122. El Gobierno indonesio sabe perfectamente que los temores que parecen preocupar a esas delegaciones son el resultado de una intensa campaña lanzada por unas cuantas personas que quieren impedir que el problema del Irián Occidental se resuelva por medios pacíficos. A estas personas, naturales del territorio, se las está mandando de un lado para otro a pedir apoyo para su causa separatista. Dicen representar lo que ellos llaman "el pueblo del Irián Occidental"; pero lo único que en realidad representan son ciertos intereses totalmente ajenos al pueblo del Irián Occidental. Por lo tanto, en aras de la objetividad instaré respetuosamente a esas siete delegaciones a que traten de ver el otro aspecto de la cuestión. Me gustaría aclarárselos, citando algunas de las declaraciones hechas por el Presidente de la delegación del Congreso Nacional de los Pueblos del Irián Occidental, Sr. Herman Wajoi. Como indicó el señor Wajoi, el Congreso Nacional de los Pueblos se celebró en el Irián Occidental con el propósito de reunificar a los pueblos del Irián Occidental, precisamente porque hasta entonces no se había celebrado nunca un congreso popular. A él asistieron representantes de todos los grupos: de los que son todavía proneerlandeses, de los que son proindonesios y de los que, según el Sr. Wajoi, siguen una política intermedia. Esto quiere decir que la declaración que voy a leer a la Asamblea ha sido hecha por un hombre que, como Presidente del Congreso, representa a personas de todas las opiniones. En una visita que hizo a Surabaya (Java oriental), el Sr. Wajoi dijo lo siguiente en una conferencia de prensa celebrada el 12 de octubre: "No hay razón alguna para temer que seamos títeres

en manos de los neerlandeses. No somos títeres de nadie. Somos hijos del Irián Occidental y juntos con vosotros formamos una sola nación: la nación indonesia." La declaración del Sr. Wajoi es la mejor respuesta a los temores manifestados por esas delegaciones.

123. Sr. ISSA (Somalia) (traducido del inglés): He advertido lo inmediata y un tanto violentamente que ha reaccionado el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía ante la declaración que hice el viernes pasado [1151a. sesión] acerca de la continua ocupación de territorio somalí por parte de Etiopía y acerca de la hostilidad para con la República Somalí de que este país da muestras. No tenía la intención de extenderme acerca de lo que el representante de Etiopía ha afirmado, porque no ha respondido convincentemente a ninguno de los argumentos que yo había expuesto. Pero hay en su réplica algunas manifestaciones que no cabe pasar por alto, porque fueron hechas con la intención de tergiversar la verdad y de inducir en error a la opinión mundial. Al principio de su respuesta, el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía nos pidió que le contestásemos a tres preguntas: 1) por qué Etiopía había de dar únicamente a la joven República Somalí el trato de "nación más desfavorecida"; 2) si Somalia había olvidado que durante más de diez años Etiopía había luchado sin desmayo por el derecho del pueblo de Somalia a unirse a la Comunidad de naciones libres e independientes; 3) qué razón o motivo podría inducir a Etiopía a cavar la tumba de la República Somalí, en cuyo nacimiento había desempeñado Etiopía un papel preponderante.

124. Me sorprende que el representante de Etiopía nos pida a nosotros una respuesta, cuando las respuestas que pide se pueden encontrar en el memorándum del Gobierno etíope de 13 de agosto de 1946, que fue presentado a la Conferencia de la Paz que se celebró en París después de la segunda guerra mundial. Este memorándum, que se ha transcrito en un documento de las Naciones Unidas, contiene una fantástica reclamación de todo el territorio de Somalia hecha por Etiopía. Permítaseme que lea dos extractos del memorándum que bastan para responder a las tres preguntas del Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía. El primer extracto dice lo siguiente:

"Con sus fronteras actuales, Etiopía carece por completo de acceso al mar. Todo el comercio de exportación del país tiene que pasar por puertos sometidos al control extranjero para llegar a los mercados exteriores. Tan injusta situación impone una pesada carga al comercio de importación y exportación de Etiopía, y lo deja a la merced de gobiernos extranjeros que podrían subordinar el desarrollo del comercio etíope a sus propios intereses. Así podría suceder especialmente si esos puertos estuviesen bajo el control de gobiernos con territorios adyacentes al nuestro y cuyos productos compiten con los productos de Etiopía" [A/C.1/W.8 II/, pág. 19].

El segundo extracto del mismo documento etíope dice así:

"Etiopía no es sólo el país que mejor capacitado está para administrar los territorios de Eritrea y de Somalia, cuyos habitantes son del mismo origen étnico que los nuestros, sino que además está to-

II/ Documento mimeografiado, de fecha 30 de octubre de 1948, del tercer período de sesiones de la Asamblea General.

talmente dispuesta a hacerse cargo de todas las obligaciones que tal administración entraña.

"...
"Más aún, las economías de Etiopía y Eritrea dependen tan estrechamente una de otra que la prosperidad de Eritrea dependerá de la prosperidad de Etiopía, la cual, a su vez, depende de que se obtenga una vía de acceso al mar gracias a la reincorporación de Eritrea. Lo mismo cabe decir de las relaciones entre Etiopía y Somalia" [Ibid., pág. 14].

Permítaseme repetir que los dos extractos que acabo de leer son de un memorándum oficial etíope cuyo contenido, estoy seguro de ello, no puede discutir el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía.

125. Citaré otra tentativa del Gobierno imperial de Etiopía de reclamar el territorio de Somalia. En noviembre de 1949, la Asamblea General resolvió finalmente [resolución 289 (IV)] que Somalia se convertiría en un Estado independiente en 1960, tras diez años de administración fiduciaria bajo la fiscalización de las Naciones Unidas. Esta decisión, que destruía las esperanzas etíopes, suscitó inmediatamente una protesta del Emperador, que cablegrafió al Sr. Trygve Lie, Secretario General de las Naciones Unidas por aquel entonces, y reafirmó la infundada reclamación de Etiopía con respecto a Somalia.

126. Claro está que el memorándum etíope a la Conferencia de la Paz de París y el cablegrama del Emperador al Secretario General de las Naciones Unidas no eran las primeras manifestaciones de los confesados designios territoriales de Etiopía respecto de lo que ahora es la República Somalí. Ya en 1941, cuando el Emperador estaba preparando su regreso a Etiopía, hizo que la Royal Air Force británica lanzase sobre Eritrea y Somalia volantes en los que el Emperador decía a los pueblos de estos dos países que los reincorporaría a su supuesta madre patria etíope.

127. Los hechos que acabo de citar son innegables y no confirman las frecuentes afirmaciones de Etiopía de que ha defendido siempre la causa de la libertad y de la independencia de Somalia.

128. Además, la situación que acabo de describir demuestra sin lugar a dudas que las autoridades etíopes abrigan desde hace tiempo la ambición de conseguir el control completo no sólo de Eritrea, sino también de Somalia. Sus intenciones respecto del territorio somalí se han hecho tan activas y se han manifestado tan abiertamente en los últimos meses que han llegado a constituir un motivo de grave preocupación para mi país. La situación es desconcertante, porque la completa anexión de Eritrea por parte de Etiopía la ha alentado a proseguir con más vigor aún su política de expansión frente a la República Somalí.

129. Huelga decir que mi país adoptará todas las medidas necesarias para proteger la integridad de su territorio y los intereses de su población. Nuestra resistencia a la presión etíope se intensificará aún más ahora que la aciaga fortuna ha hecho del noble estado de Eritrea una provincia cautiva del régimen de Addis Abeba. Claro está que es una triste realidad que las Naciones Unidas son moral y materialmente responsables de la lastimosa situación de esa antigua posesión italiana.

130. Además de los intentos etíopes de anexionarse Somalia a los que acabo de hacer referencia, las autoridades etíopes han estado desencadenando una vio-

lentísima e implacable campaña de propaganda contra la unidad de los territorios somalíes. Los que hemos estudiado el problema somalí-etíope sabemos la hostilidad que la prensa y la radio del Gobierno etíope manifestaron cuando en abril de 1960 recibieron la noticia de que el Gobierno británico había resuelto conceder la independencia al Protectorado de Somalia en junio de 1960. Muchos de nosotros sabemos también cómo se intensificó más tarde la propaganda cuando se anunció que el Protectorado y el Territorio en Fideicomiso de Somalia se unirían bajo un solo gobierno somalí en el mes de julio de ese mismo año. Como ya he dicho en la declaración que hice ante la Asamblea el viernes pasado [1151a Sesión], la perniciosa campaña de propaganda etíope no prosiguió sin desmayo y ahora ha alcanzado un grado de intensidad sin precedentes.

131. Las razones de la oposición de Etiopía son fáciles de comprender. Etiopía se da cuenta de que la unión ha anunciado el primer paso importante en el proceso de reunificación pacífica de todos los territorios somalíes sometidos a la dominación colonial, y eso la aflige. Las autoridades etíopes saben también que con tanto territorio somalí como ahora usurpan y con la creciente impaciencia que la población de ese territorio siente por alcanzar la libertad y unirse a la República Somalí, la única posibilidad que tienen de prolongar su brutal dominio de esa zona consiste en adoptar medidas administrativas aún más severas y en oponerse a los movimientos de liberación que se manifiestan en los demás territorios somalíes que aún están bajo la dominación colonial.

132. Estas son las únicas razones de la dura oposición que Etiopía sigue manteniendo ante la demanda de los habitantes somalíes de la provincia septentrional de Kenia y de la Somalia francesa de rápida independencia y de reunión con sus hermanos de la República Somalí. Si la población somalí de estos dos países logra emanciparse, las autoridades etíopes saben muy bien que las repercusiones sobre los pueblos somalíes que viven bajo su dominación serán tan grandes que ni siquiera el enorme ejército etíope con sus armamentos modernos y con la ayuda y el asesoramiento militar extranjero sería capaz de mantener bajo su yugo a la población.

133. Todos estos hechos que acabo de exponer no dejan en muy buen lugar la presunta política anticolonial de Etiopía y dicen muy poco en favor de su concepto del panafricanismo. Si consideramos las abyectas condiciones que impone por la fuerza a los pueblos que se hallan bajo su jurisdicción y si tenemos en cuenta sus intenciones agresivas para con sus vecinos africanos inmediatos, no nos queda más remedio que llegar a la conclusión de que las solemnes declaraciones de Etiopía sobre el panafricanismo y sobre la unidad y la hermandad africana no son más que frases vacías y pronunciadas de labios para fuera.

134. No esperaba yo que el representante de Etiopía hiciera ningún comentario favorable acerca de mi país, pero es una lástima que se haya considerado obligado a hablar con tanto desprecio de nuestro territorio. Es una de las maniobras favoritas de las Potencias colonialistas usar términos peyorativos, como "suelo árido", al describir los territorios o las poblaciones respecto de los cuales tienen malas intenciones, aunque no sea más que para tergiversar los hechos o para que sirva de excusa a sus actividades.

135. Pese a ello, mucho me alegra que se haya referido a ese suelo árido que se extiende en su flanco meridional, pues esta característica geográfica ha sido la que desde tiempos inmemoriales ha mantenido a los Amharas dentro de los confines de sus contrafuertes montañosos y ha servido de barrera contra su penetración en las tierras bajas habitadas exclusivamente por los somalíes.

136. Estoy completamente de acuerdo con el señor Yifru en que Etiopía es un país fértil y potencialmente rico. Pero es muy de lamentar que su Gobierno no haya tomado aún ninguna medida para desarrollar y explotar las riquezas naturales en beneficio de sus habitantes.

137. Rechazo categóricamente la acusación del Ministro etíope de que el Gobierno somalí ha enviado comandos armados hasta los dientes, disfrazados de nómadas, al territorio etíope para que ataquen a las patrullas de frontera etíopes y a las propiedades de los súbditos etíopes. Los etíopes han inventado eso para disculparse por las atrocidades que han cometido contra inocentes somalíes. La más imparcial reseña de la conducta etíope para con los nómadas somalíes la encontramos en los archivos de la antigua Organización Británica de Enlace que funcionó en las Zonas Reservadas y en el Haud entre 1955 y 1960.

138. La política de opresión que seguían entonces los etíopes para con los nómadas sirve hoy de base para sus actuales políticas de supresión. El mundo se ha enterado de las bárbaras medidas adoptadas por las fuerzas armadas etíopes que destruyeron la población de Aiscia en agosto de 1960 y exterminaron a sus habitantes. También se ha enterado de que los etíopes saquearon brutal y salvajemente el pueblo de Danot unos meses después, y muchos saben que gran parte de la población somalí de la ciudad de Dagabur fue despiadadamente asesinada en 1961 por soldados etíopes borrachos.

139. Detrás de estas medidas coercitivas está la política de las autoridades etíopes, que quieren intimidar a la población nómada y cortarle el acceso a las zonas de pastoreo. Estas medidas se toman en una fútil tentativa de sustraer a los somalíes que viven bajo la dominación colonial etíope del "viento de cambio" que sopla sobre todo el continente africano y que inevitablemente llegará también a ellos con el correr del tiempo.

140. Si estudiamos la declaración del representante de Etiopía acerca de la política de su Gobierno para con la República Somalí vemos dos cosas que es difícil conciliar: en un lugar amenaza a los habitantes con "penalizaciones" y en otro declara solemnemente que Somalia no tiene que temer de su país ninguna forma de agresión. Uno de los propósitos principales de la propaganda etíope a lo largo de los dos últimos años ha sido mantener un estado de tensión entre los nómadas somalíes, amenazándolos con privarlos del acceso a las tradicionales zonas de pastoreo del Haud y de las Zonas Reservadas a que tienen derecho. Considero importante hacer constar aquí que toda injerencia de las autoridades etíopes en las migraciones estacionales de los nómadas somalíes a sus tradicionales terrenos de pastoreo puede muy bien tener consecuencias gravísimas y trascendentales.

141. No están de más unas cuantas palabras acerca del papel de paladín de la causa de la liberación de Africa según el principio de la libre determinación, que Etiopía se ha arrogado sin consultar a nadie. El

principio universalmente aceptado de la libre determinación, al que todos los Estados africanos recientemente independizados deben su existencia, está ahora siendo interpretado por el régimen etíope de una manera nueva que conviene a sus propios y mezquinos intereses. El Sr. Yifru nos ha dicho que Etiopía no puede aceptar la aplicación de este principio si se lo invoca con intención de fragmentar Estados ya existentes, sean coloniales o no lo sean. Es evidente que ha formulado semejante reserva para defender su precarísima situación. Mi delegación no discutirá su aserción de que en una sociedad heterogénea puede haber unidad en la diversidad, pero lo que sí afirmamos es que semejantes pretensiones de unidad carecen de todo valor si los diversos elementos no se hallan unidos por consentimiento general. Cuando no hay consentimiento, la situación no difiere en nada del colonialismo.

142. Desarrollando más este argumento, diré que mi delegación tiene pruebas de sobra de que los somalíes que viven en territorio somalí ocupado por los etíopes no han aceptado nunca la dominación del régimen etíope. Hasta finales de 1948 las autoridades etíopes no pudieron ejercer ninguna clase de control administrativo efectivo en esa zona, y si entonces lo consiguieron fue porque utilizaron nutridas fuerzas militares. Los habitantes están unidos en su oposición al yugo etíope.

143. Que el Gobierno etíope dé a la población somalí que habita en la zona en discusión el derecho a decidir su propio porvenir. Las Potencias coloniales concedieron ese derecho a la población de la antigua Somalia británica y de la antigua Somalia italiana, y se ha pedido a Gran Bretaña y a Francia que concedan el mismo derecho a los habitantes de la provincia septentrional de Kenia y a los de la Somalia francesa. No podemos hacer ni haremos una excepción en el caso de Etiopía por el mero hecho de que sea un país africano. Añadiré que los débiles y nada convincentes argumentos esgrimidos por el representante de Etiopía no influirán en absoluto en la determinación de mi país, que seguirá persiguiendo sus legítimos objetivos con renovadas energías.

144. El Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía ha dicho que la insistencia de la República de Somalia en que se aplique el principio de la libre determinación a los territorios somalíes que están bajo la dominación etíope conduciría a la recrudescencia del tribalismo y sería contraria a la moderna idea del "Estado nación". Esos argumentos carecen de todo fundamento y no tienen más objeto que tergiversar la verdad ante la opinión pública mundial. El pueblo somalí no es una tribu, sino una nación singularmente homogénea de más de seis millones de personas. Antes de que llegara el imperialismo europeo y el imperialismo etíope a su país, el pueblo somalí habitaba en una extensa región y vivía como una unidad social. De conformidad con los deseos del pueblo somalí, la República de Somalia está ahora tratando de reunir lo que Etiopía ha juzgado conveniente mantener aparte.

145. Me ha dejado atónito la sensacional revelación hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía de que el 7 de octubre centenas de millares (permítaseme que lo repita: centenas de millares) de súbditos somalíes entraron en Etiopía e hicieron cauderosas manifestaciones en pro de la unión con este país. También he oído al dirigente etíope sugerir que Etiopía debería pedir que se permita la libre deter-

minación dentro de la República de Somalia. No haré comentarios acerca de la extraordinaria noticia relativa a la llamada de la extraoridinaria noticia relativa con Etiopía, y no limitaré a decir que es la más infantil y falsa maniobra de propaganda que hasta ahora hayan hecho los etíopes para engañar a la opinión pública mundial acerca de las condiciones que prevalecen en esta región de África.

146. Lo que interesa mucho más a mi delegación es la sugerencia etíope de que se conceda el derecho a la libre determinación en la República de Somalia. Estoy plenamente autorizado para hacer el siguiente desaffo al Gobierno etíope: el Gobierno somalí está enteramente dispuesto a aceptar que una comisión de las Naciones Unidas visite la República de Somalia y averigüe de boca de la población que vive en ella si desea o no desea unirse a Etiopía. Si vota por la unión con Etiopía, mi Gobierno accederá a los deseos de la mayoría del pueblo somalí. La única condición que ponemos es que el Gobierno etíope permita a su vez que la misma comisión independiente de las Naciones Unidas visite todos los territorios somalíes que están bajo el control etíope y que la comisión organice un plebiscito entre la población para averiguar si desea o no desea unirse a la República de Somalia. Si la población local vota a favor de la unión con la República de Somalia, Etiopía debe estar dispuesta a renunciar inmediatamente a esos territorios y a permitirles que vuelvan a unirse a su madre patria.

147. Esta es una proposición hecha verdaderamente en serio, y supongo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía también habrá hablado en serio cuando planteó el asunto en su discurso, sabiendo sin duda todas las consecuencias que podía tener. Mucho me gustaría conocer la respuesta de su Gobierno sobre este particular. Al formular esta propuesta, mi delegación no hace más que reafirmar la constante actitud de la República de Somalia, que pide que a los pueblos somalíes que viven sometidos a gobiernos extranjeros se les conceda el derecho a la libre determinación.

148. Me ha divertido mucho oír la absurda declaración del representante de Etiopía que, en su intento de defender la insostenible posición de Etiopía como Potencia imperialista africana, ha dicho que el deseo de libertad y reunificación de los pueblos somalíes se asemeja a las políticas militaristas, expansionistas y raciales del régimen hitleriano. Aunque semejante afirmación no merece que se la tome en serio, convendría tener en cuenta lo siguiente para poder juzgar. En primer lugar, al revés de que el actual régimen de Etiopía, la República de Somalia no ha tenido ni tendrá nunca la aspiración de dominar a otras naciones; en segundo lugar, si pedimos la liberación inmediata del pueblo somalí y de sus territorios de las cadenas de la dominación colonial no es por expansionismo, sino que es la expresión de un derecho legítimo que los Estados Miembros de esta Asamblea reconocieron en principio en 1960; en tercer lugar, respetando la determinación de Somalia de luchar por la emancipación de los pueblos somalíes de la dominación colonial, el Gobierno somalí no se ha apartado nunca de las obligaciones que le impone su Constitución, que determina que sólo se recurrirá a medios pacíficos y legales para alcanzar este objetivo.

149. Tampoco está de más que diga unas cuantas palabras acerca de nuestra frontera provisional. En los archivos de esta Organización hay una extensa documentación que demuestra la veracidad de mi de-

legación cuando afirma que la táctica seguida por Etiopía durante los diez años en que Somalia estuvo bajo administración fiduciaria no tenía más finalidad que la de frustrar todos los esfuerzos que se hicieron por resolver equitativamente el problema de las fronteras antes de que Somalia alcanzase la independencia.

150. Este problema pendiente puede dar motivo a rozamientos entre los dos Estados africanos vecinos, y Etiopía se sirve de él para mantener la tensión en toda la zona. Como ya expliqué en mi anterior declaración, este tema ha figurado en todos los programas de la Asamblea General durante los diez años en que Somalia estuvo bajo administración fiduciaria. Por esta razón considero necesario reiterar una vez más que el Gobierno somalí se reserva el derecho de plantear de nuevo esta cuestión en la Asamblea General siempre y cuando la ocasión le parezca oportuna.

151. Otra de las cuestiones a que se refirió el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía y de la que quisiera decir unas palabras es la relativa al Sr. Abdurahman Hussein Mahmoud, diplomático somalí en Addis Abeba. Ya he comunicado a la Asamblea que las autoridades etíopes le privaron de la inmunidad diplomática y no han permitido que su familia salga de Etiopía. Semejante manera de proceder internacionalmente es incorrecta. La delegación etíope ha comunicado a esta Asamblea que dicho diplomático es un súbdito etíope, y ha sugerido que no se hable más de la cuestión mientras el Gobierno somalí no pueda discutir ese hecho.

152. No comprendo por qué el representante de Etiopía no ha comunicado a la Asamblea que el Gobierno somalí ha protestado enérgicamente ante el de Etiopía por esta cuestión, y que ya ha enviado una comunicación oficial impugnando las acusaciones etíopes. Permítaseme repetir que el Sr. Abdurahman Hussein Mahmoud es un ciudadano somalí que durante año y medio ha prestado servicios como miembro acreditado de la misión diplomática somalí en Addis Abeba. Entró en Etiopía con el visto bueno del Gobierno etíope, prestó allí sus servicios durante seis meses como "chargé d'affaires" somalí y ha sido recibido en persona, como diplomático somalí acreditado, por el Emperador Haile Selassie cuando nuestro Embajador presentó oficialmente su personal diplomático a la Corte imperial etíope. En vista de lo antedicho, es de esperar que las autoridades etíopes reconsideren su decisión.

153. Desgraciadamente, este asunto está adquiriendo proporciones cada vez más serias que la autoridad etíope se sirve de él como excusa para cometer otros excesos destinados a impedir el normal funcionamiento de la Embajada somalí en Addis Abeba. Mi Gobierno sigue esperando que se le comuniquen las razones por las cuales se ha detenido arbitrariamente y maltratado a uno de los miembros del personal de la Embajada en ocasión en que vestía su uniforme, las razones por las cuales se han registrado pistolas en mano los vehículos de la Embajada, las razones por las cuales se mantiene un estado de sitio alrededor de los locales de la Embajada, y las razones por las cuales la policía etíope se ha comportado de manera insultante con los representantes diplomáticos somalíes.

154. La imagen de Etiopía en su propia casa es, por cierto, diferente del retrato de sí misma que trata de

pintar en el escenario internacional con sus falsas declaraciones de amistad, de buena voluntad y de cooperación con todos.

155. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el señor representante de Etiopía, que desea hacer uso de su derecho de respuesta.

156. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Somalia se ha acostumbrado a subir a esta tribuna para insultar a mi pueblo y a mi Gobierno, y me temo que al paso que va quedará poca cosa a que no ataque.

157. Como el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía explicó detenidamente, sus acusaciones carecen de fundamento. No son más que afirmaciones gratuitas y tergiversaciones. Son totalmente falsas y fraudulentas, y mi delegación confía en que la Asamblea las tomará como lo que son.

158. Me referiré únicamente a unas cuantas de las acusaciones. Me reservo el derecho de responder, si es necesario, a todas las mentiras, las invenciones y las tergiversaciones, y al absurdo despliegue de sensibilidad y de emoción que era absolutamente inútil. Me referiré a algunas de estas cuestiones para demostrar a la Asamblea que las declaraciones que ha hecho no tienen ni pizca de verdad en qué fundarse. Muchas veces el deseo es el padre del pensamiento, y cuando esto sucede fácil es ver dónde se va a parar.

159. El Ministro de Relaciones Exteriores de Somalia se ha quejado de los términos que se empleaban. Dijo que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores era muy rudo. Pero recordaremos que no hemos sido nosotros quienes hemos empleado términos como "cobarde" al referirnos a un Estado. Esto basta como contestación al Ministro de Relaciones Exteriores de Somalia y para demostrar que no se nos puede acusar de emplear un lenguaje impropio. En realidad, eso es opuesto al verdadero espíritu de nuestra civilización.

160. La segunda cosa que se propuso demostrar (anduvo tanto por las ramas que era difícil comprender qué perseguía) es que somos un pueblo expansionista. Por eso se remontó a 1946 y hasta a 1941 para demostrar que somos una Potencia colonial. Es algo realmente notable. Mi buen amigo somalí pasó completamente por alto que durante tres mil años hemos estado unidos a Somalia. Somalia formaba parte de Etiopía; esto no admite discusión de ningún género. Y lo que es más, como todo el mundo sabe, desde esa parte del país fue desde donde se nos atacó, y por eso cuando llegó el momento, esto es, después de 1940, dijimos que queríamos estar unidos a Somalia.

161. Ahora bien, ¿dónde está la agresión? ¿Dónde está la expansión? Esto lo han hecho todos los Estados Miembros que se han encontrado en una situación análoga, y me permito decir que esta tarde se hizo una lúcida declaración en apoyo de este punto de vista. Cuando lograron la independencia dijimos: "Perfectamente bien". No hay contradicción alguna en nuestra actitud. Querer ser un solo país no es cosa que incite a condenar a los demás.

162. Luego, naturalmente, el Ministro de Relaciones Exteriores habló de Eritrea. Como dije antes, al paso que van acabarán por acusar a todos y por quejarse de todo. Da la casualidad que yo soy de Eritrea. Es mi patria. Pero si yo no soy etíope no hay nadie que lo sea. La respuesta es sencillísima: somos etíopes. Si prefieren ustedes hacer una división imaginaria,

allá ustedes. Una y otra vez a lo largo de la historia hemos luchado por mantener nuestra integridad y nuestra unidad y la hemos mantenido, y estamos muy orgullosos de ello.

163. El Ministro de Relaciones Exteriores se puso a hablar después atolondradamente de cuestiones de orden interno. Habló de supresiones y de todo lo demás. Estoy seguro de que si yo me pusiera a contestarle con el mismo lenguaje se sentiría muy desdichado.

164. No es mi pueblo el que quiere unirse a Somalia; son ellos los que quieren unirse a nosotros. No voy a cometer el infantilismo de ponerme a discutir aquí, pero aun esta mañana se decía con toda claridad en The New York Times que la población de la parte septentrional de Somalia desea unirse a Etiopía. No conseguiremos nada lanzándonos y devolviéndonos acusaciones, pero le diré al Ministro de Relaciones Exteriores que The New York Times de hoy, día 18 de octubre, dice exactamente lo siguiente:

"Los jefes que representan a cinco tribus de la región septentrional, que antiguamente era Somalia británica, han presentado un memorial al Emperador Haile Selassie pidiendo que los ayude a liberarse de la opresión y la degradación que les impone el yugo colonial de la República Somalí."

Esto no lo inventé yo; así lo dice el periódico. Más vale asegurarse de lo que sucede en casa de uno antes de ponerse a acusar a diestra y siniestra a los demás.

165. Más tarde, el Ministro de Relaciones Exteriores habló de asesinatos y de mil cosas más. No hay tal cosa. Son invenciones suyas. Y hablando de la libre determinación, dijo que se debía aplicar a Etiopía. Es sorprendente, pero ya hace mucho tiempo que arreglamos eso y no vamos a aplicar la libre determinación cada cinco días o todos los meses de nuestra vida. Ya lo hicimos hace mucho tiempo. El pueblo de mi país, hace mucho tiempo y combatiendo en defensa de su tierra, ya ha hecho eso, y no se le va a pedir que vuelva a hacerlo todos los días. De manera que con esa clase de declaraciones no se va a conseguir nada.

166. Pero lo más curioso de todo es que el Ministro de Relaciones Exteriores de Somalia suba a la tribuna y se ponga a acusar a mi país de agresión, de asesinato y de todo lo imaginable, y a continuación diga desde aquí mismo que quiere apoderarse de mi país. ¿Quién es el de las políticas expansionistas? Su lógica es tan notoria y tan evidentemente falsa que no voy a seguir hablando de ello.

167. Otra de las cosas que dijo fue que el secretario de la Embajada era somalí. Ese secretario no era somalí. Sus padres eran etíopes y él vivía en Etiopía; su hermano se está educando en Etiopía en la Escuela Menelik, por cuenta del Gobierno. Ni ese señor ha cambiado de nacionalidad ni ha comunicado al Gobierno etíope que se hallaba al servicio de otro. Ese señor ha sido siempre etíope, y como etíope estaba sometido a las leyes etíopes sobre la nacionalidad. No hay vuelta que darle. Ninguno de los Estados que aquí están representados renunciaría a sus leyes de nacionalidad, y nosotros tampoco vamos a renunciar a ellas.

168. Es muy tarde ya y no puedo referirme a todo lo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Somalia ha urdido aquí. Ya he robado mucho tiempo a

la Asamblea y no le robaré más. No voy a rebajarme hasta el nivel a que el Ministro somalí quisiera arrastrarme. Seguiré utilizando un lenguaje decoroso y siguiendo mis normas de conducta, y me limitaré a declarar que todo lo que ha dicho carece de fundamento.

169. No renunciaremos ni a un centímetro de nuestro suelo patrio. Así hemos sido siempre y así seguiremos siendo, y no habrá amenazas, no habrá dobleces ni habrá contradicciones que nos hagan renunciar a nuestro suelo patrio.

170. Sr. BINDZI (Camerún) (traducido del francés): En mi país sentimos gran estima por la mujer, y la costumbre quiere que los hombres las dejen hablar y no las contradigan. Mucho me hubiera gustado seguir esa tradición de mi país y dejar sin respuesta lo que ha dicho hace un momento la distinguida representante de Indonesia. Pero la cosa es demasiado grave, porque se trata de la suerte de millares de hombres y de mujeres que hoy en día, diga lo que quiera nuestra colega indonesia, la antropología clasifica todavía entre los de mi raza, lo que nos impone una responsabilidad histórica.

171. Desgraciadamente, esas personas se encuentran actualmente en una situación que, a nuestro parecer, no ofrece todas las garantías de una libre expresión y de una libre determinación.

172. Por lo demás, la representante de Indonesia se ha contentado con nombrar a mi país, sin referirse a nada de lo que dijo nuestro Ministro de Relaciones Exteriores [1140a. sesión]. De ello deduzco que la delegación indonesia está de acuerdo con lo que nuestro Ministro dijo desde esta tribuna y se limita a lamentar que nuestra opinión no le haya sido favorable.

173. Muy fácil nos resultaría refutar los argumentos que se han invocado esta tarde basándome en precedentes sentados por esta misma Asamblea con ocasión de otros problemas análogos y relativos a países no independientes que habfan alcanzado la soberanía, pero, ¿para qué? No quiero crear problemas de conciencia a nadie.

174. De todos modos, ha habido un argumento que nos ha parecido demasiado simplista, y es el de que un país africano o asiático no puede tener intenciones expansionistas respecto de otros países vecinos. Eso sería demasiado bonito, y la realidad es por desgracia diferente. En cuanto a nosotros, el sentido de la solidaridad africana o afro-asiática jamás nos impedirá denunciar aunque sea a nuestros propios hermanos si la justicia, la equidad y la verdad lo exigen.

175. Por eso sostenemos que el famoso Acuerdo Bunker no es más que un comienzo de cesión de Nueva Guinea a Indonesia. Seguimos afirmando que era necesario celebrar un plebiscito de libre determinación al final del período de administración temporal de las Naciones Unidas, porque dejar que Indonesia organice un plebiscito, en su favor o en contra de ella, teniendo en su mano todos los poderes administrativos es ponerla ante la tentación de hacer lo que todos conocemos. En todo caso, desde hoy mismo anunciamos que analizaremos detenidamente y juzgaremos las condiciones en que se realice ese plebiscito de 1969, que va a ser organizado por Indonesia. Lo que queremos es que ese día los habitantes de Nueva Guinea digan con toda libertad lo que quieren y que su voluntad se registre tal cual es, sin trabas y sin las maniobras a que se nos ha acostumbrado en otras partes. Si esa voluntad es de reunificación con

Indonesia, nos alegraremos de ello, porque no tenemos nada contra nadie y menos aún contra Indonesia.

176. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el señor representante de Chipre, que desea hacer uso de su derecho de respuesta.

177. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): Deseo hacer uso del derecho de respuesta en nombre del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa, para contestar a ciertas acusaciones que ha hecho el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal. Se le han hecho dos acusaciones al Comité Especial. Una era la de que un periódico de Dar-es-Salaam dijo que el Comité Especial estaría allí durante cierto tiempo y que concedería audiencias a cuantos quisieran presentarse ante él. En respuesta a esto diré que según el Ministro de Relaciones Exteriores eso apareció en un periódico de Dar-es-Salaam y no remitta al Comité Especial. Ni provenía del Comité Especial ni se publicó con su conocimiento o su visto bueno. A lo que se hacía referencia era al Despacho del Primer Ministro. Hablando en nombre del Comité Especial diré resueltamente que esa publicación no provenía de él. El Comité Especial escribió una carta a diversos gobiernos preguntándoles qué personas podrían ser oídas por él (personas pertenecientes a organizaciones políticas o personas procedentes de los territorios) que pudiesen proporcionar información reciente y fidedigna. Eso era lo que decía la carta enviada por el Comité Especial respecto de las audiencias. Por lo tanto, creo que con esto queda resuelta la primera cuestión.

178. La segunda acusación era que el Comité Especial, irresponsablemente, había hecho declaraciones que remitían al informe de la OIT y en las que se insinuaba que el informe daba la impresión de que existía el trabajo forzoso en los territorios después del 23 de noviembre de 1960, es decir, después de la fecha en que Portugal firmó el Convenio del trabajo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal dijo que en el informe del Comité Especial, al sugerir que se indicaba semejante cosa en el informe de la Comisión de la OIT, se tergiversaba la verdad y se hacían declaraciones irresponsablemente.

179. El párrafo de nuestro informe [A/5160] a que se refirió el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal es el párrafo 367. Este párrafo se refiere entre otras cosas a los párrafos 738 y 741 del informe de la Comisión de la OIT ^{12/}. El párrafo 741 del informe de la OIT dice lo siguiente:

"La Comisión comprueba que los puertos y los ferrocarriles públicos de Angola... han continuado, con posterioridad al 23 de noviembre de 1960, reclutando mano de obra por intermedio de funcionarios administrativos y de los jefes, según un método incompatible con las exigencias del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957..."

180. Por lo tanto, nuestro Comité, con sentido de la responsabilidad, confió en esta declaración hecha en el informe de la Comisión de la OIT y remitió a ese informe en las correspondientes notas. Ahora bien, esa declaración indica claramente que lo que dijo nuestro Comité respecto de la inobservancia del Convenio sobre el trabajo forzoso en los territorios bajo administración portuguesa es un hecho cierto, una declaración exacta tomada del informe.

^{12/} Véase la nota 7.

181. No perderé el tiempo refiriéndome al párrafo 378, cuyo objeto es análogo. Pero señalaré que en el párrafo 728 del informe de la Comisión de la OIT se manifiesta que se modificó el mecanismo administrativo para la aplicación de las leyes laborales con objeto de hacer desaparecer las antiguas condiciones de trabajo forzoso. Eso se reconoce. Se estableció el mecanismo, pero la verdad es que nunca se lo puso en funcionamiento. Luego, el párrafo 729 del informe dice lo siguiente:

"La Comisión reconoce todo el valor de las disposiciones referidas que han sido adoptadas con el fin de ajustar la legislación a la situación creada por la ratificación del Convenio. La Comisión advierte, sin embargo, que en la legislación subsisten todavía ciertas anomalías que, en el caso de que trascendieran a la práctica — como estaba sucediendo —, serían incompatibles con las obligaciones que se desprenden del Convenio."

182. Por consiguiente, pese al deseo de la Comisión de la OIT de tratar esta cuestión con benevolencia, lo que dice es que seguía existiendo el trabajo forzoso en los territorios portugueses, y nosotros obramos muy justificadamente al decir lo que dijimos en nuestro informe, que sostengo es un informe serio.

183. Como Presidente del Comité Especial, mucho me place, sin embargo, advertir que el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal ha manifestado la intención de cumplir lo dispuesto en el Convenio de la OIT. Esperemos que esa intención se lleve a la práctica.

184. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el señor representante de Tanganyika que desea hacer uso de su derecho de respuesta.

185. Sr. SWAI (Tanganyika) (traducido del inglés): Sr. Presidente, muchas gracias por haberme dado la oportunidad de hacer uso del derecho de respuesta.

186. En su discurso, el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal ha citado un artículo del Sunday News del 6 de mayo de 1962. En ese artículo se hablaba de la presencia y de la labor del Comité Especial de siete Miembros en Dar-es-Salaam.

187. El Presidente del Comité Especial ya ha hecho observaciones acerca de ciertas declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores sobre la labor del Comité Especial de siete Miembros.

188. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal ha tratado de dar la impresión de que, según dijo textualmente en su discurso, "... todo esto, todo este espectáculo estaba organizado, preparado y dirigido por el despacho de la autoridad suprema de un gobierno extranjero" [véase el párr. 35]. De su discurso se desprende con claridad meridiana que ese gobierno extranjero es el Gobierno de Tanganyika. En realidad, el Sr. Rutabanzibwa, a quien se menciona en el artículo, está adscrito a mi propia oficina, en el despacho del Primer Ministro.

189. El Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal da a entender que el hecho de que de mi despacho haya salido la información acerca de la presencia y la labor del Comité Especial de siete Miembros está, según dice textualmente en su discurso, "en contra de la Carta, en contra del Reglamento, en contra de la práctica de la Asamblea" [véase el párr. 34].

190. Nada más lejos de la verdad. La resolución 1699 (XVI) de la Asamblea General, que trata de la

inobservancia por parte del Gobierno de Portugal de lo dispuesto en el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1542 (XV) de la Asamblea General, me da toda la razón. El párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 1699 (XVI) dice lo siguiente: "Pide a los Estados Miembros que hagan uso de su influencia para conseguir que Portugal cumpla con las obligaciones que le imponen la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General."

191. Hemos respondido a la petición que nos hizo el Comité Especial de siete Miembros, como lo ha indicado el representante de Chipre, que era su Presidente. Dicho con otras palabras, cumplimos los deseos expresos de la Asamblea General, de la cual, naturalmente, Tanganyika forma parte. El párrafo 8 de la parte dispositiva aclara aún más las cosas, pues dice: "Pide además a los Estados Miembros que nieguen a Portugal cualquier ayuda o apoyo que este país pudiera utilizar para la represión de los pueblos de los territorios no autónomos que administra." Lo menos que podíamos hacer para cumplir lo dispuesto en este párrafo era tratar de que Portugal no impidiera a los habitantes de sus territorios exponer sus quejas y reivindicar sus derechos.

192. No restaré más tiempo a la Asamblea, pero es evidente que no es mi Gobierno el que está en contra de la Carta de las Naciones Unidas, en contra del Reglamento y en contra de la práctica de esta Asamblea. Como todos saben, es el Gobierno de Portugal el que está contra la conciencia del mundo, tal como se manifiesta en esta Asamblea.

193. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el señor representante del Senegal, que desea hacer uso de su derecho de respuesta.

194. Sr. Fallou KANE (Senegal) (traducido del francés): Ruego a la Asamblea que me disculpe por tomar la palabra a una hora tan avanzada, pero voy a ser breve.

195. La representante de Indonesia, haciendo uso de su derecho de respuesta, se ha referido a dos declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores del Senegal: la que hizo ante la Asamblea General el 22 de septiembre de 1961 [1012a. sesión] y la que hizo recientemente, el 25 de septiembre de 1962 [1130a. sesión].

196. La actitud que hemos adoptado en la cuestión argelina, y más particularmente en el problema del Sahara, a la cual se ha referido la representante de Indonesia, se funda en el principio del uti possidetis juris que todos los representantes conocen muy bien, particularmente nuestros amigos latinoamericanos, porque es uno de los principios intangibles del derecho internacional americano. No es necesario, pues, que me extienda sobre el particular. Ese principio lo hemos defendido ya en dos ocasiones: en la cuestión de Mauritania y en la cuestión argelina, y seguiremos defendiéndolo siempre desde esta tribuna.

197. Pero en lo que se refiere a la cuestión de Nueva Guinea Occidental, la objeción que opusimos, que por otra parte es la de todos los Estados que forman parte de la Unión Africana y Malgache, es que no se ha respetado el principio de la libre determinación, porque el referéndum previsto no se hará hasta 1969, mientras que el traspaso del territorio a Indonesia se efectuará prácticamente en mayo de 1963.

198. Esta preocupación ha sido precisamente la que nos ha impulsado a adoptar la actitud que hemos tomado a eso respecto y a votar en contra cuando, al abrirse este período de sesiones [1127a. sesión], se nos pidió que aprobásemos el acuerdo entre Indonesia y los Países Bajos.

199. Pero lo que la representante de Indonesia ha olvidado decir es que el representante de Senegal declaró aquí mismo que no tenía nada que objetar a una posible asociación entre Indonesia y Nueva Guinea Occidental; lo que queremos es que el referéndum no se haga después del traspaso del territorio, sino antes.

200. Como se puede ver, la interpretación que ha hecho Indonesia de las dos declaraciones de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ha sido truncoada para adoptarla a su propia conveniencia.

201. Esta es la observación que mi delegación quería hacer para poner las cosas en su punto antes de que acabe esta sesión en la que, no debemos olvidarlo, debe cerrarse el debate general.

202. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra la señora representante de Indonesia, que desea hacer uso de su derecho de respuesta.

203. Sra. SUPENI (Indonesia) (traducido del inglés): Al parecer, el representante del Camerún y el del Senegal no están satisfechos porque no he tratado del tema de la libre determinación. Lo he hecho deliberadamente porque, como sabe la Asamblea, Indonesia ha considerado desde el primer momento que el Irán Occidental era parte integrante de Indonesia. Si como resultado de las negociaciones Indonesia aceptó en principio la idea de la libre determinación, con objeto de llegar lo antes posible a la solución pacífica del problema del Irán Occidental, esto no significa que esa libre determinación sea la misma clase de libre determinación que se debe aplicar en otros países.

204. Desde el primer momento he dicho (como han dicho siempre nuestros representantes en la Asamblea General) que Indonesia no ha considerado nunca al Irán Occidental como otro país, sino como parte integrante de Indonesia. Mi Gobierno aceptó en principio la idea de la libre determinación por dos razones: en primer lugar, porque deseaba que se resolviese pacíficamente el problema; en segundo lugar, porque como los neerlandeses han ocupado el Irán Occidental durante doce años, muchos de los habitantes del Irán Occidental eran aún niños cuando se proclamó nuestra independencia. Es probable que muchos de ellos no hayan oído hablar nunca de la proclamación de la independencia. Aprendieron una historia diferente de su supuesta madre patria, los Países Bajos. No negamos que cuando esas personas hayan recibido otra clase de educación pueden querer mostrar al mundo lo que realmente desean. Pero el hecho de que mi Gobierno no niegue esto no quiere decir que no consideremos indonesios a los habitantes del Irán Occidental. Les consideramos indonesios que han vivido en una parte de Indonesia, pero que durante mucho tiempo han sido educados de otra manera por un país extranjero. Pensamos que nuestros hermanos y hermanas del Irán Occidental, y especialmente los jóvenes, son como si fueran nuestros propios hijos que, por razones ajenas a su voluntad, hubieran estado separados de sus padres o ni siquiera

hubieran sabido nunca que tenían padres. En tales casos, los padres irán hacia sus hijos con toda comprensión y todo amor; no se irritarán si al principio sus hijos no los reconocen.

205. Por eso, el Gobierno central (y permítaseme que recalque estas palabras) de Indonesia ha podido aceptar el procedimiento que consiste en dar la libertad de elección a los habitantes del Irán Occidental en 1969. Como es lógico, este procedimiento no se puede aplicar antes de 1969, porque eso iría en contra de la verdadera esencia del Acuerdo. Ya he dicho antes que el Acuerdo no significa que nosotros coincidiásemos con la interpretación según la cual el Irán Occidental no forma parte de nuestro país. La disposición según la cual sólo ha de hacerse uso de la libertad de elección (no quiero usar la expresión "libre determinación") cuando hayan transcurrido cinco años significa que se reconoce el principio de que el Irán Occidental forma parte de Indonesia. Para nosotros, éste es el principio fundamental. Cuando transcurran cinco años se celebrará el referéndum en el cual los habitantes del Irán Occidental dirán si desean o no desean unirse a Indonesia. No desconocemos el resultado del referéndum. Pero estamos seguros de que en cuanto el pueblo del Irán Occidental se familiarice con el resto de Indonesia, en cuanto empiecen a acordarse de sus padres, esos hijos no renegarán de sus padres ni de sus madres.

Organización de los trabajos de la Asamblea General

206. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Desearía comunicar a la Asamblea cómo se van a organizar sus trabajos en los próximos días.

207. Si no sucede algo que nos obligue a modificar urgentemente nuestros planes, tenemos la intención de celebrar sesiones plenarias mañana por la mañana y por la tarde, y el lunes por la mañana. El Presidente de la Primera Comisión tiene gran interés en acelerar los debates que está sosteniendo su Comisión. Cree que se le facilitarían las cosas a la Primera Comisión si no hubiera reuniones simultáneas de la Asamblea y de la Primera Comisión en los días de que acabo de hablar.

208. El lunes por la tarde habrá una sesión plenaria para estudiar el tema 92, titulado: "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas". Ruego a las delegaciones que se inscriban en la lista de oradores lo antes posible si desean participar en el debate sobre ese tema. Deseo, si es posible, evitar que suceda algo que ocurre a menudo, y es que se inicia un debate sobre un tema y, por falta de oradores, no se puede aprovechar todo el tiempo previsto para la sesión, tanto si se trata de la primera sesión que se celebra sobre el tema como si se trata de otra sesión cualquiera. Si las delegaciones hiciesen lo que les pido, eso se evitaría en gran medida. Otra precaución que voy también a tomar es la siguiente: junto con el tema 92 y después con otros temas principales, se inscribirán asimismo en el programa otros temas de menor importancia. De esta manera, si sucede lo que antes he dicho, la Asamblea pasará a estudiar el tema siguiente. Trataremos de que esos temas a que me refiero sean temas puramente formales o temas que no requieren un examen prolongado.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.